

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**



**“LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA
DETERMINANTE ANTE EL FENÓMENO
DEL FEMICIDIO”**

ROCÍO GUISELA TORRES ALFARO

Guatemala, octubre de 2016

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

**“LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA
DETERMINANTE ANTE EL FENÓMENO
DEL FEMICIDIO”**

Trabajo de Graduación presentado por:

ROCÍO GUISELA TORRES ALFARO

Previo a optar al Título de:

LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Asesora

Dra. Lesvia Margarita Morales

Guatemala, octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Escuela de Ciencias de la comunicación

Consejo Directivo

Director

M Sc. Sergio Vinicio Morataya García

Representantes Docentes

Lic. Mario Campos

M.A. Gustavo Morán

Representantes Estudiantiles

Mario Roberto Barrientos Aldana

Anaite del Rosario Machuca Pérez

Representante Egresado

M.A. Johnny Gonzáles Batres

Secretario

M. Sc. Claudia Xiomara Molina Avalos

Tribunal Examinador

Dra. Lesvia Margarita Morales Paz

Licda. Miriam Isabel Yucuté Muralles

M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda

M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero

M.A. Carmen Rosada Estrada Barillas

M.A. María del Rosario Estrada García



Escuela de Ciencias de la Comunicación

Universidad de San Carlos de Guatemala

406-14

Guatemala, 17 de septiembre de 2014
Dictamen aprobación 97-14
Comisión de Tesis

Estudiante

Rocio Guisela Torres Alfaro

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Ciudad de Guatemala

Estimado(a) estudiante **Torres**:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por la Comisión de Tesis en el inciso 1.2 del punto 1 del acta 13-2014 de sesión celebrada el 17 de septiembre de 2014 que literalmente dice:

*1.2 Comisión de Tesis acuerda: A) Aprobar al (la) estudiante Rocio Guisela Torres Alfaro, **carné 9522283**, el proyecto de tesis: LA COMUNICACIÓN COMO FACTOR PREVENTIVO DETERMINANTE EN EL FENÓMENO DE FEMICIDIO. B) Nombrar como asesor(a) a: Dra. Lesvia Morales.*

Asimismo, se le recomienda tomar en consideración el artículo número 5 del REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS, que literalmente dice:

...“se perderá la asesoría y deberá iniciar un nuevo trámite, cuando el estudiante decida cambiar de tema o tenga un año de haberse aprobado el proyecto de tesis y no haya concluido con la investigación.” (lo subrayado es propio).

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.A. Aracelly Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis



Guatemala, 01 de octubre de 2015.
Comité Revisor/ NR
Ref. CT-Akmg 73-2015

Estudiante
Rocío Guisela Torres Alfaro
Carné **9522283**
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12.

Estimado(a) estudiante **Torres**:

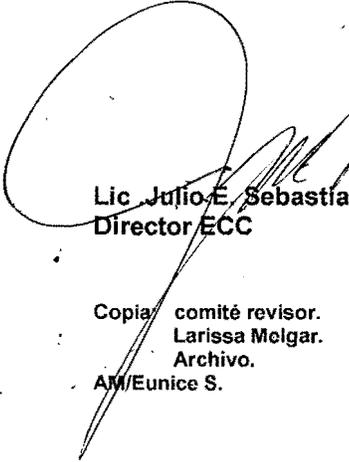
De manera atenta nos dirigimos a usted para informarle que esta comisión nombró al **COMITÉ REVISOR DE TESIS** para revisar y dictaminar sobre su tesis: **LA COMUNICACIÓN COMO FACTOR PREVENTIVO DETERMINANTE EN EL FENÓMENO DE FEMICIDIO**.

Dicho comité debe rendir su dictamen en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción y está integrado por los siguientes profesionales:

Dra.	Lesvia Margarita Morales Paz,	presidente(a).
Licda.	Miriam Isabel Yucuté Muralles,	revisor(a).
M.A.	Sandra Carolina Rojas Miranda,	revisor(a).

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Lic. Julio E. Sebastian Oh
Director ECC

Copia: comité revisor.
Larissa Melgar.
Archivo.
AM/Eunice S.


M.A. Afacey Mérida
Coordinadora Comisión de Tesis





Autorización por comité revisor final

Guatemala, 3 agosto 2016

M.A.

Aracelly Mérida

Coordinadora comisión de Tesis

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Edificio Bienestar Estudiantil, 2 Nivel.

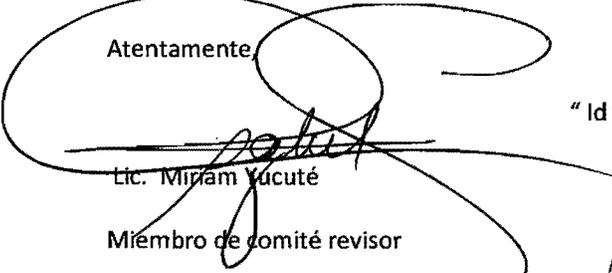
Ciudad Universitaria, zona 12

Estimada M.A. Aracelly Mérida

Atentamente informamos a usted que la estudiante, Rocio Guisela Torres Alfaro, carne 9522283, ha realizado las correcciones y recomendaciones de su trabajo de investigación, cuyo título es "La comunicación como factor preventivo determinante en el fenómeno del femicidio".

En virtud de lo anterior, se emite DICTAMEN FAVORABLE, a efecto de que pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


Lic. Miriam Yucuté

Miembro de comité revisor

"Id y enseñad a todos"


M.A. Caroline Rojas

Miembro del comité revisor


Dra. Lesvia Morales

Presidenta Comité Revisor



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

363-16

Guatemala, 23 de agosto de 2016
Tribunal Examinador de Tesis/N.R
Ref. CT-Akmg- No. 058-2016

Estudiante

Rocio Guisela Torres Alfaro

Carné: 9522283

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Ciudad Universitaria, zona 12

Estimado(a) estudiante Torres

Por este medio le informamos que se ha nombrado al tribunal examinador para que evalúe su trabajo de investigación con el título: "LA COMUNICACIÓN COMO FACTOR PREVENTIVO DETERMINANTE EN EL FENÓMENO DEL FEMICIDIO", siendo ellos:

Dra. Lesvia Margarita Morales Paz	presidente (a)
Licda. Miriam Isabel Yucuté Muralles	revisor(a)
M.A. Sandra Carolina Rojas Miranda	revisor(a)
M.A. Rosa Idalia Aldana Salguero	examinador(a)
M.A. Carmen Rosana Estrada Barillas	examinador(a)
M.A. María del Rosario Estrada García	suplente

Por lo anterior, apreciaremos se presente a la Secretaria del Edificio M-2 para que se le informe de su fecha de examen privado.

Deseándole éxitos en esta fase de su formación académica, nos suscribimos.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


M.Sc. Sergio Vinicio Morataya García.
Director ECC




Dra. Aracelly Krisanda Mérida González
Coordinadora Comisión de Tesis



Copia: Archivo
AM/SVMG/Anaijr



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12.
Teléfono: (502) 2418-8920
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacionusac.org



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias de la Comunicación

363-16

Guatemala, 06 de octubre de 2016
Orden de impresión/NR
Ref. CT-Akmg- No.055-2016

Licenciada
Rocío Guisela Torres Alfaro
Carné **9522283**
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Ciudad Universitaria, zona 12

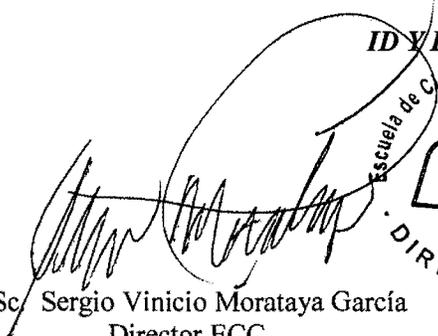
Estimado(a) Licenciado Torres

Nos complace informarle que con base a la autorización de informe final de tesis por asesor, con el título: **“LA COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DETERMINANTE ANTE EL FENÓMENO DEL FEMICIDIO”**, se emite la orden de impresión.

Apreciaremos que sean entregados un ejemplar impreso y un disco compacto en formato PDF, en la Biblioteca Central de esta universidad; tres ejemplares y dos discos compactos en formato PDF, en la Biblioteca Flavio Herrera y nueve ejemplares en la Secretaría General de esta unidad académica ubicada en el 2°. nivel del Edificio M-2.

Es para nosotros un orgullo contar con un profesional como usted, egresado de esta Escuela, que cuenta con todas las calidades para desenvolverse en cualquier empresa en beneficio de Guatemala, por lo que le deseamos toda clase de éxitos en su vida.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Escuela de Ciencias de la Comunicación

DIRECTOR
M.Sc/ Sergio Vinicio Morataya García
Director ECC


Dra. Aracelly Krisannda Méndez González
Coordinadora Comisión de Tesis


Copia: archivo
AKMG/SM/anaij.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Edificio M2,
Ciudad Universitaria, zona 12.
Teléfono: (502) 2418-8920
Telefax: (502) 2418-8910
www.comunicacionusac.org

**Para efectos legales únicamente el autor es
Responsable del contenido de este trabajo.**

Dedicatoria

A Dios Gracias

Por permitirme la vida y la sabiduría para terminar esta etapa de mi vida. Y por todas las bendiciones que me ha brindado.

A mis Padres

Por todo el amor que me brindan, a mi madre Ana María de Torres por los consejos, por animarme, porque nunca dejaron de creer en mí, a mi padre Armando Torres López QEPD. Porque hasta en el último momento creyó en mí. Los amo, que Dios los bendiga siempre.

A mis hijos y esposo

Gracias por ser parte de mi vida, Cesar Mendoza por los consejos el apoyo y animarme cuando más lo necesitaba, a mis hijos Fernando, José Pablo y Luis Miguel por ser el motor de mi vida, mil gracias, que Dios los bendiga siempre.

A mis hermanos

Por creer en mí siempre y animarme, Flor de María, José Luis, Celeste, Govinda y Renato, con amor fraternal.

A Dra. Lesvia Morales y Dra. Aracelly Mérida

Por su apoyo paciencia y comprensión al ayudarme y guiarme a culminar con éxito esta etapa de mi vida.

A la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por ser mi segunda casa, por brindarme todo el apoyo académico que sin ello no podría estar en este punto de mi vida.

Resumen	
Introducción	
Capítulo 1	
Marco Conceptual	
1.1 Título del Tema.....	1
1.2 Antecedentes.....	1
1.3 Justificación.....	3
1.4 Planteamiento del problema.....	5
1.5 Alcances y límites.....	6
Capítulo 2	
Marco Teórico	
2.1 Antecedentes.....	7
Derechos Humanos de la mujer.....	7
2.2 Descripción y Resumen del Decreto.....	8
Artículo 1. Objeto y Fin de la Ley.....	8
Artículo 2. Aplicabilidad.....	8
a) Acceso a la información.....	9
b) Ámbito Privado.....	9
c) Ámbito Público.....	9
d) Asistencia Integral.....	9
e) Femicidio.....	9
f) Misoginia.....	9
g) Relaciones de Poder.....	9
h) Resarcimiento a la víctima.....	10
i) Víctima.....	10
j) Violencia contra la mujer.....	10
k) Violencia Económica.....	10
l) Violencia física.....	10
m) Violencia Psicológica, Emocional.....	10

n) Violencia Sexual.....	11
Medidas de Carácter Preventivo.....	11
Artículo 4. Coordinación Interinstitucional.....	11
Delitos y penas.....	11
Artículo 6. Femicidio.....	11
Artículo 10. Circunstancias agravantes.....	12
Reparaciones.....	12
Artículo 11. Resarcimiento de la Víctima.....	12
Artículo 12. Responsabilidad del Estado.....	13
Artículo 13. Derechos de la Víctima.....	13
Artículo 14. Fortalecimiento de Dependencias Encargadas de la investigación Criminal.....	13
Artículo 15. Creación de Órganos.....	13
Artículo 16. Centros de apoyo para la mujer víctima de violencia.....	14
Artículo 17. Fortalecimiento Institucional.....	14
Artículo 18. Asistencia Legal a la víctima.....	14
Artículo 20. Sistema Nacional de Información.....	14
2.2.1 Categorías de Femicidio.....	15
2.2.2 Femicidio Intimo.....	15
2.2.3 Femicidio No Intimo.....	15
2.2.4 Femicidio Por conexión.....	15
2.3 Tipología de Muerte violenta.....	15
2.3.1 Muerte como resultado de la violencia.....	16
Caso I Kelly Margot Diaz.....	16
2.3.2 Muerte por Característica Psicópata.....	16
Caso II Ruth Noemí Elías Top.....	17
2.3.3 Muerte por Característica Maníaca.....	17
2.4 Causas de Femicidio.....	17
2.4.1 Causas por razón de Género y F.....	18

2.5 Definiciones conceptuales de Femicidio.....	18
2.5.1Feminicidio.....	18
2.6 Estadística Guatemala una Aproximación cuantitativa.....	19
Cuadro comparativo del total de muertes violentas por mes Años 2011 y 2012.....	20
2.7 Teoría de la Comunicación.....	20
2.7.1 Comunicación.....	20
2.7.2 Proceso comunicativo.....	21
2.7.3 Comunicación autoritaria.....	22
2.7.4 Comunicación autoritaria o dominador.....	22
2.7.6 Comunicación alternativa o democrática.....	24
2.8 Análisis Crítico sobre el Papel de la Comunicación para el Abordaje del Femicidio.....	24
2.9 Diagnostico de comunicación.....	25
2.10 Comunicación Educativa.....	26
2.11 Estrategia.....	27
2.11.1 Estrategia Comunicación.....	27
2.12 Efectos de laViolencia.....	27
2.13 Conflicto y discordia.....	28
2.14 Terapia Gestalt.....	28
2.15 Entidades a cargo de empoderar a la mujer	29
2.15.1 Fundación Sobrevivientes.....	29
2.15.2 Procuraduría Derechos Humanos.....	33
2.15.3 Juzgado de Femicidio.....	36
2.15.4Seprem.....	37
2.15.5 Fundación Mirna Mack.....	38
2.15.6 Ministerio Público.....	40
2.15.7 Grupo Guatemalteco de mujeres.....	41
2.15.8 Defensa Pública Penal.....	42

2.15.9 Organismo Judicial de Guatemala.....	45
2.15.10 Fiscalía de la Mujer.....	47

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Método o tipo de Investigación.....	48
3.2 Objetivos.....	48
3.2.1 General.....	48
3.2.2Específicos.....	49
3.3 Técnicas.....	49
3.4 Instrumentos.....	49
3.5 Universo.....	50
3.6 Muestra.....	50

Capítulo 4

4.1 Presentación de resultados.....	51
Conclusiones.....	71
Recomendaciones.....	74
Bibliografía.....	75
Anexos.....	78

Resumen

Universidad San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencias de la Comunicación

Investigador: Rocío Guisela Torres Alfaro

Tema: “La comunicación como herramienta determinante ante el fenómeno del femicidio”.

Problema: ¿Qué herramientas de comunicación inciden para prevenir a la sociedad guatemalteca, sobre el problema del Femicidio, según el criterio de los especialistas vinculados al tema?

Objetivos: General

Identificar si existe algún tipo de comunicación, que puede ser una herramienta determinante a la hora de prevenir el femicidio.

Específicos

Describir desde la visión de especialistas, el tipo de comunicación predominante que se da en el seno familiar, el cual es capaz de desarrollar violencia intrafamiliar que muchas veces desencadena en femicidio.

Determinar las formas de comunicación, utilizada en las entidades que apoyan a la víctima de violencia y su familia

Explicar si existen barreras que impidan una comunicación eficaz, debido a los estereotipos culturales patriarcales de la Sociedad Guatemalteca.

Describir que modelos de comunicación alternativa, han utilizado las instituciones para contribuir en la reducción de la violencia.

RESULTADOS

Los resultados de esta investigación, se presentan de acuerdo a la encuesta realizada, respondiendo a las inquietudes que se pueden ver en los objetivos de éste estudio, la cual será respaldada por la teoría de la Comunicación, y por el criterio de especialistas vinculados al tema.

En dicha teoría se busca encontrar si existen razones que demuestren si la Comunicación es un factor determinante que sea capaz de prevenir el fenómeno del femicidio.

Se investigó 10 entidades especializadas de ayuda y empoderamiento a la mujer, y tres personas especialistas en cada institución, es decir; una especializada en Comunicación, otra en el área jurídica y otra persona que se encarga de ayudar a las personas víctimas de violencia en la mayoría de instituciones esta persona es especialista en Psicología. Con el fin de formar un criterio similar y a la vez que abarque factores importantes a la hora de obtener respuesta que responda a las interrogantes del presente estudio. En total se presentan los criterios de las 30 personas entrevistadas, 3 en cada institución.

Se trató de unificar criterio y presentar la forma similar de pensar de cada uno, muchas veces un poco difícil ya que la opinión de una persona y otra difícilmente será igual, entonces se presenta un cuadro de respuestas donde se puede ver la opinión de cada institución y la forma como ellos ven el problema de Femicidio y su aporte en la ayuda a las víctimas de violencia y familiares de las víctimas, ya que cuando existe este tipo de violencia, afecta a toda una familia que es la base de la sociedad.

INTRODUCCION

El presente trabajo titulado “La Comunicación como herramienta determinante ante el fenómeno de Femicidio”, se hizo con el propósito de hacer un aporte a la sociedad, debido a que el tema de Femicidio aún es muy limitado ya que los medios de comunicación masiva que son quienes nos mantienen informados, tienen muy poca cobertura sobre el tema. Desde el punto de vista de los especialistas que abordan el tema de Femicidio y un aspecto comunicacional visto de la forma en la se analizaron los factores y causas que inciden en una relación y como es afectada la familia y la sociedad. Se describe el problema a Investigar y los objetivos que se pretenden alcanzar.

Seguidamente se abordan los temas relevantes de la investigación, conceptos, respaldados por la base teórica, los cuales hablan de lo que es el fenómeno del Femicidio, la nueva ley contra el Femicidio y su forma de aplicarla, casos reales. La comunicación y el papel que ha jugado en el proceso de Informar, y a la vez la forma en que ha sido canalizada. Los diferentes tipos de comunicación que se pueden dar dentro del seno de un hogar, y como afecta a una pareja, familia por ende a la sociedad guatemalteca. Con respecto al análisis de contenido, se especifica los tipos de comunicación que se pueden dar dentro del seno familiar, La mala comunicación, tipología y las diferentes clases. Este mismo análisis llevará a analizar el comportamiento de un individuo y sus consecuencias. Para poder entender su forma de actuar y analizar en qué falló la comunicación, todo ello sustentado en las referencias Bibliográficas.

Se finaliza presentando la forma en que se llevó a cabo el presente estudio, tipo de investigación, la técnica y los instrumentos, que se implementaron en el trabajo, así como el universo y la muestra.

CAPITULO 1

MARCO CONCEPTUAL

1.1 TITULO DEL TEMA

“La comunicación como herramienta determinante ante el Fenómeno de Femicidio”: la visión de los especialistas.

1.2 ANTECEDENTES DEL TEMA

La persistencia de la violencia debe ser analizada con perspectiva histórica y teniendo en cuenta las estructuras sociales, pero al mismo tiempo debe tomarse en cuenta, que la violencia de hoy en Guatemala no es la misma de ayer. La violencia de hoy se ha transformado y si bien está ligada al pasado hoy en día no afecta a los mismos grupos poblacionales de antes, y su escala y distribución geográfica, son diferentes los instrumentos con los que se ejerce y a quienes la ejercen, no son los mismos del pasado ni las motivaciones que la promueven son iguales.

Se define a la transformación de la violencia como un proceso de cambio que se da en el ejercicio de la fuerza intencional con el objeto de causar dolor, sufrimiento, miedo y desestabilización. El Fenómeno de la violencia en contra de las mujeres en Guatemala, es un fenómeno que ha vuelto a aparecer con más fuerza en los últimos años, vulnera la dignidad humana, sus efectos se transfieren a los demás miembros de la familia, a la comunidad y finalmente a la sociedad, se vislumbran escenarios de descomposición social. En la Universidad de San Carlos existen Tesis que abordan el tema del Femicidio, sin embargo dependiendo la unidad académica de la que se trate así será el enfoque que se dará al tema.

En la Escuela de Ciencias de la Comunicación por ejemplo una de ellas es: “Estudio Hemerográfico comparativo sobre la Aprobación de la Ley de Femicidio en Prensa Libre y Siglo XXI”, elaborada por Luis Ernesto Cancinos en mayo 2009; en la cual el autor hace una comparación de dos medios escritos que hablan de la ley contra el femicidio y que medios le dio más cobertura a la noticia en ese momento. Existe también, “El Femicidio”, elaborado por Sulma Dinora Rodas González en septiembre 2009, con un enfoque psicológico, en dicha tesis la autora habla sobre el perfil que tiene un victimario o femicida que es quien atenta contra la vida de una fémina; así también existe; “El Fenómeno del Femicidio en Guatemala, Análisis Jurídico y Social”, creado por Jenner Humberto Hernández Díaz, de la Facultad de Derecho en Marzo del 2010; en ella el autor hace alusión a las leyes que se deben ejercer cuando se encuentra el delito de femicidio, también dicho autor menciona el perfil del victimario y el de su víctima. Estas son sólo algunas, en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Existen informes de investigación de fundaciones que ayudan a la mujer víctima y su círculo familiar, por ejemplo se puede mencionar. “Violencia Contra las mujeres: Un problema de justicia y derechos humanos”, creado por IEPADES (Instituto de enseñanza para el Desarrollo sostenible) Dependencia del Ministerio Público.

También está el informe; “Análisis Criminalístico de Homicidios de mujeres en Guatemala”, creado por (Cafca) Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas. Se puede mencionar también el Estudio presentado por la Fundación Sobrevivientes, llamado “Familiares y mujeres Sobrevivientes de la violencia”, y otro llamado; “Todos los días muere una mujer en Guatemala”, creado por la ONU (Organización de Naciones Unidas 2013).

Existen estudios realizados por Seprem, entre otros. Y, en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos, existen temas que tratan de Femicidio y la violencia contra la mujer, en especial de asesinatos en contra de la mujer, por lo que el presente trabajo propone realizar un estudio, en el cual se busca ser un aporte que, por medio del canal de la comunicación y se ayude a la sociedad a prevenir, informar y educar, ante este flagelo de violencia llamado Femicidio, que es un factor determinante a la hora analizar conflictos que tienen que ver con las demandas sociales.

1.3 JUSTIFICACION

En Guatemala surge en el año 2008 una nueva Ley y un nuevo juzgado, se inicia por la necesidad de proteger a la mujer como parte vulnerable de la sociedad y de la violación de sus derechos fundamentales como persona. Debido al alto índice de crímenes hacia las mujeres quien es específicamente el sector afectado, se generó la necesidad de promover el decreto 22-2008 que corresponde a la “Ley Contra el Femicidio”, el cual tiene como objetivo principal erradicar, sancionar y prevenir la violencia contra la mujer.

La cifra de mujeres muertas en forma violenta aun es alta, la mayoría sigue en la impunidad en los primeros cuatro meses del presente año, la cantidad de crímenes sobrepasa los 280, según datos del Organismo Judicial; sin embargo en el año 2014 se registraron 709 muertes violentas, y el año anterior 2013, 710 muertes de forma violenta.

Según datos del Análisis Criminalístico de mujeres muertas en Guatemala, elaborado por (Cafca), se puede afirmar que; el grupo de edades en donde mayor número de víctimas se localizaron fue de los 10 a los 20 años, seguido muy de cerca por aquellas mujeres entre 21 a 30 años, esto nos indica que las mujeres

menores de 30 años son más proclives a ser víctimas de una muerte violenta con un 57.26% de victimización, y de 31 a 45 años en un 43 %.

De acuerdo a los rangos de edad investigados por el Centro de análisis forenses y de Ciencias Aplicadas (Cafca). Dichos indicadores son una amenaza latente sobre todo para la mujer en edad productiva (Profesional, trabajadora, estudiante, ama de casa, madres), sin excluir claro está, al resto de mujeres que peligran por simple hecho de ser mujeres. La ampliación del campo de la mujer en la vida pública guatemalteca, se acompaña de la inclusión femenina, esto en ámbitos considerados exclusivamente masculinos.

La presente Investigación tiene como finalidad identificar desde el criterio de especialistas en el tema, los procesos de comunicación que pueden prevenir y también los que pueden desencadenar el Femicidio. Dar a conocer la importancia sobre este fenómeno agravante, el problema de Femicidio en Guatemala, y por medio de la comunicación que será en este caso nuestra herramienta para informar y prevenir a la sociedad, así como dar a conocer si existen programas de ayuda a la mujer, y en la forma que es comunicado a la sociedad.

Es necesario conocer a lo largo de la investigación, los puntos de vista, de personas encargadas de las Instituciones de ayuda a la mujer, y la estrategia de comunicación que utilizan para hacer llegar el mensaje de ayuda a la población. El Femicidio presenta el resultado del análisis crítico de la justicia no ejercida, así como el papel de la comunicación mal canalizada; por lo cual se hace el presente análisis.

El objetivo como lo hemos explicado ya, es analizar de qué forma la comunicación puede servir de herramienta para prevenir el fenómeno de femicidio. Por medio de la opinión de personas expertas especializadas en el tema, analizando las formas,

estrategias que se utilizan en dichas entidades especializadas. Y como la comunicación puede servir de herramienta para informar dando soluciones a la mujer para prevenir sucesos violentos que es nuestro objetivo principal usar a la Comunicación como un medio para prevenir un desenlace fatal. Por el hecho de ser estudiantes de la carrera de comunicación y dado que existen muy pocas tesis que aborden el tema en cuestión, la finalidad primordial es identificar el problema de Femicidio, para prevenir, informar y dar a conocer estrategias de comunicación utilizadas por las entidades que ayudan a la víctima, si estuviera sometida a una deficiente comunicación, o como consecuencia de abuso hacia la mujer, no importando su condición. El presente tema obedece a la línea de investigación de comunicación y género.

1.4 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Qué herramientas de comunicación, inciden para prevenir a la sociedad guatemalteca sobre el problema de Femicidio, según el criterio de los especialistas vinculados al tema?

Durante los últimos años las cifras de asesinatos a mujeres son alarmantes, debido al incremento de muertes violentas según información recabada por Grupo Guatemalteco de Mujeres y el Organismo Judicial, se han conocido hasta el momento de la presente investigación, 280 casos de muertes en los cuatro meses que van del año, así como 426 casos por muerte violenta en el año 2014, de los cuales solamente hay 26 sentencias, y 660 casos en el 2013, de los cuales únicamente existen 41 sentencias dictadas.

La pobreza, la desigualdad y la inequidad, se configuran como factores de riesgo, latentes para la reproducción de la violencia tanto en la época del conflicto armado como en la actual. Si bien no hay una relación directa entre pobreza, desigualdad y violencia, si son factores importantes a la hora de analizar, sobre todo conflictos

que tienen que ver con las demandas sociales. “La equidad de género mejoraría la economía de un país, las féminas carecen de educación, salud y justicia”, advierte Oscar Ovalle representante del Banco Mundial, en entrevista realizada por Prensa Libre, Enero 2013. “Si una mujer no se educa no se empodera, esto es: no conoce sus derechos, su salud mengua por falta de recursos y no sabe que la justicia la apoya y esto a su vez la convierte en parte de la cultura del miedo”. La comunicación hace su parte en el comportamiento social, dado que es el canal por el cual se informa a la población, sus debilidades y factores de cambio, serán parte importante de este análisis.

1.5 ALCANCES Y LIMITES DE LA INVESTIGACION

El presente estudio, se hará a especialistas y expertos en el tema de Femicidio, por lo que el trabajo de campo se realizará en Instituciones de derechos Humanos que tienen como objetivo el empoderamiento de la mujer. Se hará a 3 personas de cada institución. Las instituciones a consultar son: Fundación Sobrevivientes, Fundación Mirna Mack, Grupo Guatemalteco de mujeres, Seprem, Fundación Sobrevivientes, Ministerio Público, Fiscalía de la Mujer, Procuraduría de Derechos Humanos, Defensa Pública Penal, Organismo Judicial y Juzgado de Femicidio. Un total de 10 instituciones serán nuestro campo a investigar, obteniendo un total de 30 entrevistas de las cuales se entrevistará a tres personas en cada lugar, para luego hacer una síntesis, tratando siempre de encontrar las respuestas que den sentido a los objetivos planteados en la presente investigación.

CAPITULO 2

MARCO TEORICO

2.1 ANTECEDENTES

DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Desde el comienzo de la historia es patente el dominio del hombre en las distintas sociedades. Se deduce que el dominio masculino desde la época de la caza como actividad fundamental de sobrevivencia. En la legislación romana el marido y la mujer eran considerados como uno, ya que la mujer era “posesión” del marido.

Por ende se considera que las mujeres se encuentran en situación de desventaja en la mayoría de las sociedades tradicionales. Sin embargo hubieron excepciones en Egipto y Babilonia las mujeres tenían derecho a la propiedad y podían formar parte de gremios artesanos. Con la revolución industrial la transformación de los trabajos manuales, permitió a las mujeres trabajar en las nuevas fábricas.

Puesto que las raíces históricas de la violencia nacional se hunden en el abuso de poder, la discriminación étnica y de género. En esto influye la percepción social y la relación entre los géneros que ponen en cuestión los valores masculinos. Sin embargo, esto causa reservas si no rechazos por parte de un pensamiento masculino autoritario y jerárquico. En tal sentido la preeminencia que ha tomado la violencia contra las mujeres no es una consecuencia de lo anterior, pero sí forma parte de los contextos de construcción social de realidad, los cuales en su mayoría aún se rigen por patrones autoritarios tradicionales. Dentro del marco de este informe, los efectos de la violencia y el subsiguiente clima de dolor y desesperanza en la vida ciudadana son una referencia perceptible en los efectos que produce la misma en diferentes tipos de entornos. Si a estos entornos se les

suman los efectos de la impunidad, el crimen organizado, el narcotráfico, los aparatos clandestinos, etc. el clima que envuelve a la persona concreta es sombrío, sobrecogedor e inhibitorio. Este es el sentido del carácter general e invasivo del fenómeno, que es el responsable del manto de silencio y desilusión hacia la vida pública que se advierte en las personas, sean víctimas o sobrevivientes de la violencia.

Ahora bien, **(Robles Vásquez, María 2005: 1,2)**. En su trabajo de tesis aporta lo siguiente: “En 1848 más de cien personas celebraron en Seneca Falls, Nueva York, la primera convención sobre “Los Derechos de la Mujer”, dirigida por la feminista Elizabeth Cady Stanton y Lucretia Mott, las principales exigencias que solicitaron la igualdad de derechos, incluido el derecho de voto, y el fin de la doble moralidad. Pero hasta principios del siglo XX se incluyó este derecho en las Constituciones de los países. Sin embargo en la actualidad en países del Medio Oriente todavía existen amenazas de tales actos, la coacción arbitraria de la libertad, sobre todo en el ámbito privado”.

2.2 Descripción y Resumen del Decreto:

El Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el 9 de abril de 2008 emite la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer. De acuerdo a conceptos de importancia para el presente estudio.

Artículo 1: Objeto y Fin de la Ley. La presente Ley tiene por objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la Ley. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres garantizándoles una vida libre de violencia.

Artículo 2. Aplicabilidad. Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes tanto en el ámbito público como en el privado.

a) Acceso a la Información: Es el derecho de la mujer víctima de la violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal. Dicha información, y los derechos y ayudas previstos en la misma.

b) Ámbito Privado: Comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza dentro de los cuales se cometan hechos de violencia contra la mujer. Cuando el agresor es el conyugue, ex conyugue, novio, ex novio, o pariente de la víctima.

c) Ámbito Público: Comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluye el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido el ámbito privado.

d) Asistencia Integral: La mujer víctima de violencia, sus hijos e hijas tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia de apoyo y refugio así como de recuperación.

e) Femicidio. Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de relaciones desiguales de poder, entre hombres y mujeres en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

f) Misoginia: Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el hecho de serlo.

g) Relaciones de poder: Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y la discriminación en su contra.

h) Resarcimiento a la víctima:

Se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo. El resarcimiento deberá caracterizarse por su integralidad, y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social.

i) Víctima. Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

j) Violencia contra la Mujer. Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino, que tenga como resultado el daño, inmediato ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer así como amenazas de tales actos tanto si se produce en el ámbito público como privado.

k) Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales, que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, destrucción, o retención, así como la detención de documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

l) Violencia física; Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico lesiones o enfermedad de una mujer.

m) Violencia Psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño sufrimiento psicológico o emocional de una mujer, a sus hijas o sus hijos, así

como las acciones, amenazas, violencia contra las hijas e hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento con cuadros depresivos.

n) Violencia Sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada.

Medidas de Carácter Preventivo

Artículo 4. Coordinación Interinstitucional.

El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación, promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios.

Delitos y Penas

Artículo 6. Femicidio: Comete el delito de Femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Habiendo pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación pareja o de intimidad con la víctima.
- b) Mantener en la época en que se perpetre en hecho, haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.

- c) Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima. Como resultado de los ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d) En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de los instintos sexuales, actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- e) Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas, o hijos de la víctima.
- f) Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de 25 a 50 años, y no se podrá conceder la reducción de la pena por ningún motivo.

Artículo 10. Circunstancias Agravantes. Las circunstancias que agravan la violencia contra la mujer deben de ser analizadas de acuerdo a lo siguiente:

- a) En relación a circunstancias personales de la persona que agrede.
- b) En relación a circunstancias personales de la víctima.
- c) En relaciones de poder existente entre la víctima y la persona que agrede.
- d) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima.
- e) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y el daño producido.

Reparaciones

Artículo 11. Resarcimiento a la víctima:

La reparación a la víctima será proporcional al daño causado y al grado de culpabilidad del autor del delito. En ningún caso implicará un enriquecimiento sin causa de la víctima.

El resarcimiento podrá decretarse por los órganos de justicia que conozcan el caso concreto. Cuando la víctima haya fallecido se extiende a sus sucesores de acuerdo a lo establecido en el código civil y código procesal penal.

Artículo 12. Responsabilidad del Estado:

En cumplimiento a lo Establecido en la Constitución de la República y en los Convenios y Tratados Internacionales sobre derechos humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, el Estado será solidariamente responsable por la acción u omisión en que incurran las funcionarias o funcionarios públicos que obstaculicen retarden o nieguen el cumplimiento de las sanciones previstas en la presente ley.

Artículo 13. Derechos de la víctima. Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes:

Acceso a la información así como asistencia integral. Y los y las funcionarias que nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales, según sea el caso.

Artículo 14. Fortalecimiento de las Dependencias encargadas de la investigación criminal. Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la vida e integridad física de la mujer.

Artículo 15. Creación de los órganos jurisdiccionales especializados:

La Corte Suprema de Justicia, implementará Órganos especializados que deberán conocer de los delitos establecidos en la Presente Ley.

Artículo 16. Centros de Apoyo para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales para funcionamiento de los campos de apoyo integral para la mujer Sobreviviente de violencia intrafamiliar y en contra de la mujer. (CONAPREVI).

Artículo 17. Fortalecimiento Institucional. La Coordinadora Nacional para la Prevención de la violencia en contra de la mujer.-CONAPREV es el ente coordinador de las políticas públicas relativas a reducir la violencia en contra de las mujeres. Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las instancias ya creadas para el abordaje de la problemática social de violencia contra la Mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas entre ellas: CONAPREVI, Defensoría de la mujer Indígena-DEMI- la Secretaria Presidencial de la mujer-SEPREM, así como el servicio social gratuito.

Artículo 19. Asistencia Legal a la Víctima. El Estado tiene la obligación de brindar asistencia legal a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada defensora pública o abogado defensor público para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.

Artículo 20. Sistema nacional de Información sobre la violencia en contra de la mujer. El Instituto Nacional de Estadística-INE- está obligado a generar la información que deben Remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Instituto del Procurador de los Derechos Humanos, Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra Institución indicadores de información y sobre la violencia de la mujer.

2.2.1 Categorías del Femicidio:

El Femicidio se categoriza de acuerdo a la relación de la mujer asesinada (víctima) con el femicida (victimario), y permite identificar y comprender con mayor rigurosidad el fenómeno. Las categorías del Femicidio son las siguientes:

2.2.2 Femicidio Íntimo

Comprende los asesinatos cometidos por hombres por quien la víctima tenía una relación íntima, ya sea familiar de convivencia, relación amorosa u otros afines. Este tipo de Femicidio es el más frecuente y como delito se categoriza como, homicidio, parricidio e infanticidio.

A continuación se presentan ejemplos de algunos de los casos más escuchados que por su alto impacto han indignado a la sociedad guatemalteca.

2.2.3 Femicidio no Íntimo.

Son los asesinatos cometidos por hombres donde la víctima nunca tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afine. Este tipo de femicidio es el más frecuente y como delito se categoriza, porque se involucran ataques sexuales y comprende crímenes que incluyen, la violación, asesinatos sexuales, asesinatos seriales entre otros.

2.2.4 Femicidio por Conexión

Se refiere a las mujeres que fueron asesinadas al defender a una mujer que está siendo atacada por un hombre. El caso de mujeres o niñas que trataron de intervenir o fueron atrapadas por el femicida.

2.3 Tipología de muertes violentas de las mujeres.

Según fuentes de información de la procuraduría de los derechos humanos la muerte violenta de las féminas se clasifica de esta forma:

2.3.1 Muerte como resultado de la violencia.

Se da al cometer un hecho delincencial (robo, secuestro) en el cual se usa violencia para lograr el objetivo. En muchos casos a matar a la víctima, principalmente con arma de fuego.

CASO I

KELLY MARGOTH DIAZ

El caso de Kelly Margoth Díaz, quien fue secuestrada y posteriormente asesinada en marzo del 2011, por una banda de secuestradores ligada al Narcotráfico en el departamento de Quetzaltenango. Este caso fue relevante y muy delicado para la Fundación Sobrevivientes, por el tipo de agresores que son, sicarios del narcotráfico, porque significó desarticular una banda de secuestradores y extorsionadores, se invirtió tiempo, equipo humano y recurso financiero. El Ministerio de Gobernación brindó seguridad, ya que el personal de la Fundación que litigó el caso, fueron perseguidos y acosados por hombres armados, durante todo el tiempo que duró el debate. Finalmente el 6 de diciembre del 2011 se dicta sentencia a cuatro personas por 108 años cada uno, por los delitos de secuestro, asesinato y asociación ilícita. Además deberán pagar, de forma solidaria. Un millón 54 mil quetzales por responsabilidades civiles. **Fundación Sobrevivientes, Informe (2011). P.24).**

2.3.2 Muerte con Características Psicópatas

Se caracteriza en la que además de perseguir un fin delincencial o político, quienes los cometen actúan por sí mismos con altos niveles de brutalidad y salvajismo, manifestación tortura, golpes y mutilación del cuerpo, desmembramiento y estrangulamiento. Las víctimas pasan cierto tiempo vivas antes de ser asesinadas, evidenciándose dolor y sufrimiento. Los victimarios experimentan placer en la realización de este tipo de muertes. Las víctimas en su mayoría viven en zonas populares.

CASO II

RUTH NOEMY ELIAS TOP

El 9 de Agosto 2009, el cuerpo sin vida de Ruth Noemy Elías Top, fue encontrado en un hotel de la zona 5 de la ciudad de Guatemala. Se encontraba sin su cabeza y sin sus manos. Con profundos cortes en las pantorrillas y sus genitales mutilados. En las fotos se encontraba la vulva mutilada en cual fue encontrada en el lavamanos del baño de la habitación. Los exámenes forenses estiman que las heridas y cortes pudieron haber sido efectuadas con un machete. El resto del cuerpo fue envuelto en un plástico y dejado en el mismo lugar. El 8 de Septiembre de 2011, el Tribunal 5to. de Instancia penal narcoactividad y delitos contra el ambiente, Presidido por el Licenciado por el Licenciado García Cu, dictaminó que el sindicato Francisco Chocoj es culpable del delito Femicidio y le impuso la pena de 30 años de prisión y el pago de 25 mil a la familia por responsabilidades civiles. Fundación Sobrevivientes. (Informe 2011, P.22-23).

2.3.3 Muerte con Característica Maníaca: Cancinos Rodríguez, Luis Ernesto (2009, p.12). En su trabajo de Tesis afirma que: “Se caracteriza porque antes de cometer el asesinato, hubo abuso, violación sexual por parte de los victimarios, normalmente golpes, agresión y vejámenes en el cuerpo. La muerte se realiza con arma de fuego, con arma blanca, o golpes y en algunos casos estrangulamiento”.

2.4 Causas de Femicidio.

Las causas de asesinatos de mujeres son varias, por lo que en la actualidad, organismos internacionales y grupos de féminas han tomado cartas en el asunto y ha realizado jornadas de reflexión, abordando el tema de Femicidio a nivel Latinoamericano, para hacer conciencia de esta problemática social y disminuir el número de muertes.

2.4.1 Causas Por razón de Género y Femicidio:

Las causas son varias e involucran a varios grupos de la sociedad guatemalteca, siendo en la actualidad las más frecuentes por razones de género por la integración o la no incorporación a grupos denominados maras, los cuales poseen grupos grandes de integrantes, quienes operan con mayor frecuencia en áreas conocidas como zona roja en la ciudad capital y algunos departamentos. Los asesinatos a mujeres por razón de género, son crímenes que tienen un patrón común; el intento de los agresores por dominar, poseer controlar a las mujeres. Son la expresión más extrema de la violencia hacia las mujeres. **(Cancinos Rodríguez, 2009: p.12).**

2.5 Definiciones conceptuales de Femicidio

La índole ética, jurídica temporal y en general del problema social del afromador incremento de las muertes violentas de mujeres, exige el uso de un marco de referencia el cual vaya más allá de las teorías psicológicas, jurídicas y feministas. La vida moderna contemporánea nos ha hecho vulnerables a los efectos de la información y comunicación distorsionada, especialmente a la percepción de que se vive.

2.5.1 Femicidio. Es un conjunto de hechos de lesa humanidad, que conforman los crímenes contra mujeres. Está conformado por el conjunto de hechos violento misóginos contra las mujeres, que implica la violación de sus derechos humanos que culmina con la muerte violenta de mujeres. El Femicidio implica incapacidad del Estado para garantizar la vida de las mujeres, para hacerla respetar y procurar justicia y prevenir y sancionar y erradicar la violencia que la ocasiona. **(PNUD, 2008).**

2.6 Estadística Guatemala una aproximación cuantitativa:

“Cuando se hace un análisis cuantitativo, considerando las tasas, el departamento de Guatemala tiene la tasa más elevada, con respecto a violaciones sexuales, y registra la mayor tasa de personas desaparecidas y con violencia intrafamiliar, los departamentos más violentos de Guatemala se distribuyen a través de lo que llamamos “corredor de violencia”, que parte en la costa atlántica, pasa por la zona oriental y la capital, recorriendo luego la zona de la costa sur, hasta llegar a la frontera con México, en Tecún Umán. Los departamentos que presentan mayor índice de homicidios contra mujeres a partir del año 2008, fueron Escuintla, Peten, Chiquimula, Suchitepéquez, Izabal y Guatemala.” Como se puede observar a diferencia de años anteriores, en época del conflicto armado en Guatemala, los lugares con mayor incidencia en la violencia fue la parte norte y occidente del país en aquella época, sin embargo, los escenarios de violencia han cambiado, la violencia hacia mujeres tiene un lugar geográfico predominante que es oriente del país, sin excluir los casos de femicidio que se dan en occidente los cuales son significativamente menores.

(PNUD Informe Declaración Ginebra, 2008, p.57).

Comparativo del total de muertes violentas por mes años 2013 y 2014

Mes	Total 2013	Total 2014
Enero	60	66
Febrero	54	51
Marzo	79	48
Abril	69	62
Mayo	58	52
Junio	58	58
Julio	70	58
Agosto	56	60
Septiembre	53	60
Octubre	51	58
Noviembre	51	60
Diciembre	51	76
TOTAL	710	709

Fuente: Reportes diarios Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF- Comparación entre 31 Diciembre 2013 y 31 Diciembre 2014.

2.7 Teoría de la Comunicación

2.7.1 Comunicación

Interacción de un mensaje, entre un emisor y un receptor, puede ser directa (discurso, sermón etc.) o indirecta a través de los medios: prensa, radio, televisión, cine, libro, disco etc. Y también puede ser unilateral. Orden verbal y pública en los países donde este concepto se identifica con el de comunicación de masas. **(Diccionario Términos de Comunicación Social, 1997).**

2.7.2 Proceso Comunicativo

Un primer acercamiento a la definición de comunicación puede realizarse desde su etimología. La palabra deriva de latín *comunicare*, que significa “compartir algo, poner en común”. Por lo tanto, la comunicación es un fenómeno inherente a la relación que los seres vivos mantienen cuando se encuentran en grupo. A través de la comunicación, las personas o animales obtienen información respecto a su entorno y pueden compartirla con el resto.

El proceso comunicativo implica la emisión de señales (sonidos, gestos, señas, etc.) con la intención de dar a conocer un mensaje. Para que la comunicación sea exitosa, el receptor debe contar con las habilidades que le permitan decodificar el mensaje e interpretarlo. El proceso luego se revierte cuando el receptor responde y se transforma en emisor (con lo que el emisor original pasa a ser el receptor del acto comunicativo).

En el caso de los seres humanos, la comunicación es un acto propio de la actividad psíquica, que deriva del pensamiento, el lenguaje y del desarrollo de las capacidades psicosociales de relación. El intercambio de mensajes (que puede ser verbal o no verbal) permite al individuo influir en los demás y a su vez ser influido.

Entre los elementos que pueden distinguirse en el proceso comunicativo, se encuentra el código (un sistema de signos y reglas que se combinan con la intención de dar a conocer algo), el canal (el medio físico a través del cual se transmite la información), el emisor (quien desea enviar el mensaje) y el receptor (a quien va dirigido). La comunicación puede ser afectada por lo que se denomina como ruido, una perturbación que dificulta el normal desarrollo de señal en el proceso (por ejemplo, distorsiones en el sonido).
(Definición <http://definicion.de/comunicacion/#ixzz3jBY5Cez5>)

2.7.3 Comunicación Autoritaria:

El Autoritarismo en la Comunicación se manifiesta y juega un papel lineal de arriba hacia abajo, desde la estructura de poder, hacia los dominados quienes son el pueblo en general, y son considerados como simple mercancía, y los medios de comunicación son manipulados a través de la clase de poder dicta cuál es su camino a seguir. El Autoritarismo se manifiesta a través del Lenguaje de manipulación y sobre el Fundamento del terrorismo lingüístico. **(Berlo, D. El Proceso de la Comunicación 2000: P.67)**

2.7.4 Comunicación Autoritaria o Dominador:

Son mensajes de estructuras autoritarias, aquellos cuyos signos han sido seleccionados y combinados para llevar al perceptor a una sola interpretación: la que le interesa al perceptor.

El autoritarismo significa la imposición de concepciones y evaluaciones de la realidad, la reducción de seres y situaciones a estereotipos, frustración de cualquier forma de expresión individual o grupal, la negociación de lo que cada quien puede desarrollar y reconocer su relación con los demás.

Es tan elaborado el mensaje para que se transmita específicamente lo que se desea. En la comunicación autoritaria se le coarta al individuo su libertad de expresión. El ciudadano crece con una mentalidad sumisa y además el que maneja la sociedad lo hace para beneficio propio, se realiza una evaluación de la realidad para luego transmitir el mensaje. Las relaciones autoritarias implican la monopolización de la elaboración de los mensajes y del uso de los medios por parte de los emisores. **Declaración Ginebra, Guatemala en la Encrucijada (2008, p. 40-41).** **2.12 El Contexto Social.**

El autoritarismo consiste en la pretensión de que al receptor le toca aceptar y responder afirmativamente al mensaje recibido, sin ninguna posibilidad de crítica, de ruptura, de participación, de reflexión. El objetivo principal de la comunicación autoritaria o dominadora es persuadir teniendo en cuenta de que lo autoritario es una comunicación unidireccional que se basa en la verticalidad del mensaje.

2.7.5 Características de la Comunicación Autoritaria:

La elaboración del producto queda en manos de especialistas, el mensaje es repetitivo, redundante, califica los datos, crea y produce estereotipos:

- a) El código es impuesto, la difusión es monopólica
- b) El proceso de Recepción es limitada, predeterminada, acepta lo que es conveniente a la clase dominante

La victimización de mujeres se ha convertido en una estructura social de violencia, el cambio social acelerado de la globalización y el lugar de la región en la mundialización económica no ha sido objeto de políticas desde los diversos niveles de Estado, y los varios poderes que deberían hacerlo para el mejoramiento de la calidad de vida, cuya responsabilidad debería recaer tanto en los grupos de capital local y estatal, como nacional o mundial. El impacto es el asesinato, entre contenidos culturales de crimen organizado, de déficit en cuerpos policíacos y de inadecuados mecanismos modernos de procuración de justicia. Estos crímenes han producido una aguda y terrible social que puede ser entendida como el deterioro de la calidad de la salud de las relaciones sociales y el creciente individualismo, lo que implica que no consideremos que lo que sucede a cualquier persona en lo individual, es lo que nos pasa como colectividad. El problema tiene que ver con las débiles garantías civiles de las mujeres guatemaltecas, que sufren discriminación. **Hernández Díaz (2010, p.9)**

2.7.6 Comunicación alternativa o democrática

Lo alternativo debe ser entendido en conexión con la ruptura de autoritarismo. Un mensaje de estructura alternativa, busca la profundización y la participación, la profundización es una temática en sentido de toma de conciencia de la misma.

Participación clara y real por parte de los integrantes del proceso educativo. Implica la ruptura del monopolio en la elaboración de mensajes y en el uso de los medios (las personas pueden decir su opinión sin temor a la autoridad). La comunicación alternativa se explica desde las relaciones sociales alternativas desde lo general hasta la estructura de la vida cotidiana en instancia: individuales, interpersonales y grupales.

2.8 Análisis crítico sobre el papel de la Comunicación para el abordaje del Femicidio informe 2008, En dicho informe se plantea lo siguiente:

El Femicidio afecta de diversas maneras a las víctimas directas y colaterales, a la institucionalidad, a las comunidades y a la sociedad en general. Sin embargo, la provisión de la información sobre la situación de vulnerabilidad, y violencia extrema que enfrentan las mujeres, es muy general, poco profunda, parcial y en varios casos subjetiva. Esto genera en la población desinformación para entender y afrontar este problema, ya que no brinda una visión completa de la problemática puesto que la misma no propicia un efecto educativo sobre quienes acceden a la información brindada para tomar precauciones y medidas preventivas para evitar femicidios.

Con base a lo planteado, la comisión para el Femicidio realizó un diagnóstico de Comunicación, relacionado con el tema de Femicidio. Su objetivo se centró en contar con los insumos necesarios para planificar acciones específicas de

comunicación dentro del marco del Femicidio. Uno de los aspectos fue conocer las percepciones de las víctimas sobre el problema del Femicidio, ya sean estas sobrevivientes o colaterales. Además incluyó el análisis de la forma en que el problema es abordado, no solo por los medios sino por la Institucionalidad del Estado y la conducta asumida por la sociedad guatemalteca frente a este problema. **Declaración Ginebra, Guatemala en la Encrucijada (2008, p. 40-41).****2.12 El Contexto Social.**

2.9 Diagnóstico de Comunicación desde el punto de vista de la Comisión para el abordaje del femicidio:

En el informe general de La Comisión para el Abordaje del Femicidio, 2008: en su página p.56 señala que: “El diagnóstico de comunicación fue realizado en los departamentos de Guatemala, Escuintla, Izabal y Zacapa departamentos con alta incidencia por muerte violenta de mujeres. Se realizaron talleres con mujeres sobrevivientes de violencia y familiares de las víctimas de mujeres muertas violentamente. Se partió de una definición de perfil de los principales actores del proceso de Comunicación con relación al tema de muertes violentas de mujeres por su condición y su prevención se determinó como actores principales a este proceso a las mujeres como seres sociales, objeto de la información y receptoras, las mujeres y niñas como víctimas potenciales y objeto de la información, los victimarios, las autoridades como fuentes de información, la comunidad como receptor de la información y los medios de comunicación como canal de la información.”

Los resultados del diagnóstico mostraron que la percepción que las mujeres tienen de ellas mismas en la comunidad está determinada por auto conceptos variables que se marcan de la manera siguiente: víctimas por desigualdad de oportunidades debido a la cultura patriarcal dominante; situación de riesgo ante las muertes

violentas, esto incide negativamente en la valoración de la vida de la mujer, propicia el acoso y el acecho de hombres en la convivencia familiar y social, debido a la cultura patriarcal dominante.

Los medios de comunicación alternativos que más se consultan son la conversación cara a cara, el rumor, las reuniones sociales y culturales. El emisor principal en cuanto al asesinato de mujeres en las comunidades es el vecino, familiar y amigo que cuenta con la información más cercana a los hechos, pero dicha información está alterada por el sensacionalismo, la emotividad y prejuicios generales que vienen de la subjetividad de las fuentes. Los medios que más se utilizan para comunicar mensajes sobre las muertes violentas de mujeres o femicidios son la radio, la televisión y medios impresos. **Informe Comisión para el Abordaje del Femicidio. (2007, p.49-50, 56).**

2.10 Comunicación educativa

Se concibe la idea de implementar la comunicación educativa, la enseñanza parte de la educación que exige la comunicación debido a que sin la primera no se puede generar la segunda, entonces la relación entre comunicación y educación es una constante. Ante la incidencia y protagonismo de los medios y nuevas tecnologías en la vida de hombres y mujeres en su interacción con la realidad en la forma de entender al mundo. La Educación necesita una renovación y transformación más profunda y ello de un modo triple: en sus programas, en sus métodos y en sus objetivos, para el logro de una sociedad capaz de educar. **elmercuriodigital.es/content/view/3918/150**

2.11 Estrategia

Una estrategia es un plan que especifica una serie de pasos o de conceptos nucleares que tienen como fin la consecución de un determinado objetivo. El concepto deriva de la disciplina militar, en particular la aplicada en momentos de contiendas; así, en este contexto, la estrategia dará cuenta de una serie de procedimientos que tendrán como finalidad derrotar a un enemigo. Por extensión, el término puede emplearse en distintos ámbitos como sinónimo de un proceso basado en una serie de premisas que buscan obtener un resultado específico, por lo general beneficioso. La estrategia, en cualquier sentido, es una puesta en práctica de la inteligencia y el raciocinio. <http://definicion.mx/estrategia/>

2.11.1 Estrategia de Comunicación

Es una herramienta de planificación que sistematiza de manera global integral y coherente los objetivos generales, tácticas, los mensajes las acciones, los indicadores, los instrumentos y los plazos que la organización va a poner en juego para trasladar su imagen y su mensaje al exterior de un período determinado. Abarca un abanico muy amplio de aspectos y tareas, que van desde la imagen corporativa hasta la gestión de medios, pasando por las relaciones públicas o la corrección de textos

2.12 Efectos de la violencia

Los efectos de la violencia y el subsiguiente clima de dolor y desesperanza en la vida ciudadana son una referencia perceptible de los efectos que produce la misma en los diferentes entornos. Si a estos entornos se les suma los efectos de la impunidad, el crimen organizado, el narcotráfico, etc. El clima que envuelve a la persona es sombrío, sobrecogedor e inhibitorio. Este es el carácter general. www.bolunta.org

2.13 Conflicto y discordia

Mahony, Terry en su libro “**El Poder de las Palabras**” (2007 p. 44 y 45) Agrega que; El conflicto se define como: “una violación de expectativas”. Con frecuencia, esas expectativas dependen del grado de competencia de una determinada tarea. La incompetencia rebaja rápidamente la autoestima, y la desmotivación se convierte en desapego, que se exterioriza como conducta inapropiada.

Cada persona muestra una predisposición hacia un vocabulario determinado, y actitud determinado basado en el sentido de la vista, del oído o del tacto. Todos tenemos varios y distintos patrones de toma de decisiones, observables que elegimos, los cuales podemos aprender a reconocerlos.

2.14 Terapia Gestalt

Este modelo de terapia se basa en gran medida en la obra Fritz Perl, el terapeuta Gestalt. El propósito de este método era ayudar a la gente de hacerse más consciente del modo en que interactúa con los demás. Y es bueno aplicarlo con niños para ayudarles a comprender sus interacciones con sus compañeros desde pequeños de modo que puedan elegir un nuevo modo de conducirse. Por medio del lenguaje y comunicación cambiamos el foco de estar orientados al exterior para satisfacer las expectativas de otras personas, por el contrario el propósito es apropiarnos de nuestro interior o sea de nuestro comportamiento. **Mahony, Terry (2007, P.216)**

La terapia Gestalt es una terapia que además de ayudar al paciente a sobreponerse a ciertos síntomas, le permite al individuo llegar a ser más completo, creativamente vivo y liberarle de los bloqueos y asuntos inconclusos que disminuyen su satisfacción óptima, autorrealización y crecimiento. Las

conductas inconscientes las expresamos cuando algunas acciones sin darnos cuenta expresan el estado emocional en que nos encontramos.

<http://wikipedia.org/wiki/terapia> - Gestalt.

2. 15 Entidades que están a cargo de empoderar y apoyar a la mujer víctima de violencia las cuales se investigaron son:

1. Fundación Sobrevivientes
2. Procuraduría de los Derechos Humanos
3. Seprem
4. Juzgado de Femicidio
5. Fiscalía de la Mujer
6. Fundación Mirna Mack
7. Ministerio Público
8. Grupo Guatemalteco de Mujeres
9. Defensa Pública Penal
10. Organismo Judicial

Cada una de las entidades tiene distinta forma de operar, sin embargo plantean un objetivo similar que busca informar, educar y capacitar. De esta forma la persona conozca, practique y defienda sus derechos. Empoderando a la mujer, la instruye, capacita y fortalece en su parte emocional, laboral y familiar partiendo de una comunicación que utilizan de forma eficaz, con métodos y técnicas de funcionales de comunicación, Contribuyendo de esta forma a la construcción de una cultura de paz, respeto mutuo, convivencia y Justicia Social.

2.15.1 Fundación Sobrevivientes:

A partir del año 2001, desde la propia experiencia de ser víctimas, surge la necesidad de dar acompañamiento –humano y profesional- a mujeres víctimas de violencia. En el año 2006 la Fundación Sobrevivientes emprendió de manera

estable el proceso en el cual se centra su principal objetivo estratégico que es Contribuir a que las mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y la trata de personas en Guatemala, alcancen la justicia y recuperen su proyecto de vida.

El acceso a la justicia para las víctimas incluye en el abordaje psicológico el que las mujeres, niñas y adolescentes rompan el círculo de la violencia, recuperen su proyecto de vida y logren recuperar su autoestima y poder interno, reconstruir las relaciones afectivas con su entorno familiar, para contribuir a una sociedad más sana y con una convivencia libre de violencia.

La Fundación Sobrevivientes se perfila como un centro especializado en litigio estratégico. Es una entidad de servicio social, no lucrativo, no gubernamental, sin intereses políticos o religiosos. Está integrada por un equipo de profesionales para brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia.

Es un centro que aplica un enfoque multidisciplinario, humano, solidario y de acompañamiento; que presta atención de refugio temporal a mujeres que viven violencia de cualquier tipo (violencia física, sexual, psicológica extrema).

Los servicios que se prestan:

- Atención Social
- Atención Jurídica y seguimiento de casos.
- Atención Psicológica primaria en Crisis, terapias de recuperación psicológica.
- Casa de Refugio temporal para las víctimas de la violencia.

Todo esto, en un marco de respeto a la diversidad étnica, sexual, ideológica y religiosa de las mujeres, niñas y adolescentes. Es una prioridad la intervención inmediata y decidida en casos de violencia contra la mujer. La atención adecuada puede significar la diferencia entre la vida y la muerte para las mujeres y sus hijos (as). La capacidad de brindar una intervención multidisciplinaria (atención, psicológica, legal, médica, preventiva), permite ofrecer a las víctimas las

herramientas para generar y fortalecer la toma de decisiones para dar los primeros pasos hacia una recuperación y el inicio de una nueva vida.

Desde el año 2006, Fundación Sobrevivientes ha recibido el aporte de los Fondos de Estado guatemalteco, complementados con el apoyo internacional. Nuestra institución ha sido reconocida en cuanto a la transparencia y manejo adecuado de dichos fondos, con los resultados esperados en cada proyecto.

Antecedentes

En 1999 Norma Cruz y su hija, Claudia María Hernández Cruz, quien fue víctima de violencia sexual, empiezan una lucha en búsqueda justicia. A partir de entonces su psicología, su universo, su vida, con una profunda herida, se transformó.

Junto a su hija, Norma Cruz deambuló de institución en institución buscando fortalecer la denuncia, lograr acompañamiento, conocer procedimientos, cursos de acción, obtener apoyo legal.

Se enfrentaron a una realidad angustiante. El abuso sexual no estaba tipificado como tal. Las condenas eran mínimas y estos delitos no eran relevantes para el sistema de justicia. En los operadores de justicia, al momento de actuar, prevalecían estereotipos y paradigmas. La violencia contra la mujer era normal.

Surgimiento como asociación:

En una ocasión, estando ambas en una sala de espera del Ministerio Público, conocieron a un niño víctima de violación sexual. Claudia María, identificándose plenamente con la situación que estaba ante sus ojos, propuso a Norma hacer algo porque no era posible quedar impasible ante tanta impunidad.

Ese fue el momento en que empezó a gestarse el concepto que daría vida, años después, a Fundación Sobrevivientes. En aquel momento, Claudia María y Norma, con lo poco que habían aprendido, iniciaron un proceso de acompañamiento muy básico a la pequeña víctima y a su madre. Otras mujeres se fueron sumando a la iniciativa. Personas interesadas en apoyar, profesionales del derecho, psicólogas y psicólogos, empezaron a generar solidaridad y voces alrededor del tema. El Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y otras instituciones comenzaron a remitirles casos que requerían acompañamiento. Ante la necesidad de un local se abrió una pequeña oficina, de 5 por 5 metros de espacio, dónde se efectuaba simultáneamente asesoría legal, psicoterapia y trabajo social. En enero de 2003 se adopta la figura jurídica de asociación.

El 14 de junio de 2006 la asociación se convirtió en la Fundación Sobrevivientes.

Objetivos general de la Fundación Sobrevivientes

Contribuir a la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y la Niñez en Guatemala, y Al acceso a la justicia por parte de las mujeres y la niñez víctimas de violencia, a través de la creación de un centro especializado sobre la temática.

Específicos

- Realizar incidencia a través de la propuesta y planteamientos en los temas de seguridad, legislación, acceso a la justicia, que contribuya a creación de políticas públicas tendientes a prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres y la niñez.
- Acompañar a las mujeres y menores, víctimas de violencia, en la búsqueda de justicia y contribuir a mejorar su desarrollo físico, Psíquico, social a través de la asistencia integral.

- Seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales, en materia de los derechos humanos de la mujer y del niño, y la eliminación de la violencia contra la mujer y la infancia.

Visión

Ser una institución que contribuye al fortalecimiento del Estado para que las mujeres, niñez y adolescencia sobrevivientes de la violencia, alcancen la justicia y reconstruyan su proyecto de vida, convirtiéndose en agentes de cambio.

Misión

Las mujeres, niñez y adolescencia con sus derechos restituidos y una institucionalidad del estado que prevenga la violencia, acompañe y contribuye a su empoderamiento para alcanzar justicia y la reconstrucción de su propio proyecto de vida.

Fuente. **Informe La Justicia para las víctimas permite avanzar en su resarcimiento. (Informe 2011, -Fundación Sobrevivientes)**

2.15.2 Procuraduría de Derechos Humanos

Antecedentes

La oficina del **Procurador de los Derechos Humanos (PDH)** es la entidad estatal, comisionada por el Congreso de la República de Guatemala para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala.

Procurador de los Derechos Humanos

El Procurador de los Derechos Humanos es el comisionado del Congreso de la República para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Constitución Política de la República le

asigna, no está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno, y actuará con absoluta independencia.

La persona que es electa para el cargo de Procurador de los Derechos Humanos, debe reunir las mismas calidades que se requieren para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Goza de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. Quien es electo como Procurador, no puede desempeñar otros cargos públicos ni fungir en cargos directivos de partidos políticos, de organizaciones sindicales, patronales o laborales.

Tampoco puede ejercer la profesión ni fungir como ministro de cualquier religión. En Guatemala, el Procurador de los Derechos Humanos es electo por el Pleno del Congreso para un período improrrogable de cinco años. Necesita como mínimo dos tercios del total de votos, en una sesión especialmente convocada para ese efecto. Es electo de una terna de candidatos propuesta por la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, en un plazo de 30 días contados a partir de la entrega de dicho listado.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con el auxilio de dos Procuradores adjuntos. Estos le pueden sustituir, por orden de nombramiento, en caso de impedimento o de ausencia temporal y ocuparán el cargo en caso quede vacante, en tanto se elige al nuevo titular. Estos Procuradores adjuntos deben reunir las mismas calidades requeridas para el cargo de Procurador y son designados directamente por éste.

Funciones El Procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

1. Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;

2. Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos;
3. Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado;
4. Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales;
5. Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
6. Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley.

7. Organización

La Procuraduría de los Derechos Humanos se organiza de acuerdo a la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos y conforme a su política interina, esto es de la siguiente manera:

Comisión de los Derechos Humanos

Procurador de los Derechos Humanos

Defensoría del Adulto Mayor

Defensoría del Recluso Defensoría de la Mujer

Defensoría del Trabajador

Fuente. (www.pdh.org.gt)

2.15.3 Juzgado de Femicidio

Antecedentes

En el marco del cumplimiento de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos de las Mujeres, el Organismo Judicial crea en el año 2006, la Unidad de la Mujer y Análisis de Género, como mecanismo institucional, teniendo como finalidad la implementación de la perspectiva de género en la administración de justicia.

- El principal objetivo de la Unidad era constituirse como el ente coordinador, Asesor y orientador en los diferentes aspectos relacionados con el enfoque de Género y derechos humanos de las mujeres, dentro del Organismo Judicial.
- Creación de la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género
- Por medio de Acuerdo de Presidencia del Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia 69/2012, de fecha 30 de abril del año 2012, se crea la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género del Organismo Judicial, identificando de esta forma, las necesidades de sensibilización y capacitación, así como promoviendo el cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales o nacionales sobre derechos humanos de las mujeres y el análisis y divulgación de las estadísticas judiciales desagregadas por sexo.
- A partir de su creación, la Secretaría de la Mujer adquiere el reto de definir e implementar la Política Institucional de equidad de género y promoción de los derechos humanos de las mujeres del Organismo Judicial, así como el monitoreo de su cumplimiento.

Misión

Coordinar, asesorar y orientar de manera técnica y sistemática la incorporación del enfoque de género en las diferentes dependencias del Organismo Judicial, promoviendo el cumplimiento de las leyes, convenciones y tratados internacionales

ratificados por el Estado de Guatemala, en el marco de los derechos humanos de las mujeres.

Visión

Ser una dependencia que, formando parte del Organismo Judicial, promueva el ejercicio y respeto a los derechos humanos de las personas, contribuyendo a la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en su contra.

Defensoría de la Discapacidad

Defensoría de la Niñez

Defensoría de la Juventud

Defensoría de la Población Migrante

Defensoría de la Población Indígena

Fuente (www.oj.gob.gt)

2.15.4 Seprem

Función

La **Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)**, que funciona bajo la dirección inmediata del Presidente de la República , como entidad asesora y coordinadora de políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática.¹ Son funciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer las siguientes:

- a) Promover la plena participación de las mujeres en el desarrollo del país y la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- b) Velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los Acuerdos de Paz.

- c) Planificar, asesorar, promover y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos dirigidos a las mujeres, debiendo verificar y evaluar su efectiva ejecución.
- d) Promover, fortalecer y desarrollar iniciativas gubernamentales en beneficio del desarrollo económico, social, cultural y político de las mujeres, propiciando la coordinación interinstitucional necesaria.
- e) Incentivar la realización de estudios e investigaciones sobre la situación y condición de las mujeres en la sociedad guatemalteca, así como la adecuada difusión, recopilación y sistematización de la información existente sobre estos temas.
- f) Realizar el análisis de la legislación vigente con el propósito de promover las reformas pertinentes y la eliminación de aquellas normas que tengan efectos desiguales entre hombres y mujeres.
- g) Fomentar una cultura de respeto mutuo entre hombres y mujeres, que propicie las relaciones de equidad, solidaridad y fraternidad.
- h) Representar al Gobierno de la República de Guatemala, en las actividades nacionales e internacionales referentes al tema de la mujer, su participación y desarrollo.
- i) Las inherentes a la implementación de sus objetivos y fines, de acuerdo a las directrices del Presidente de la República. Fuente (www.seprem.gob.gt)

2.15.5 Fundación Mirna Mack

Antecedentes

La **Fundación Myrna Mack**, creada en 1993, trabaja en la elaboración de estudios y propuestas orientadas a impulsar la lucha contra la impunidad, la construcción del Estado de Derecho en Guatemala y la consolidación de la paz y la democracia. Nos inspira el ejemplo de vida de la antropóloga social Myrna Elizabeth Mack Chang, quien en 1990 fue víctima de una operación clandestina de

inteligencia ejecutada por el Estado de Guatemala, en un afán por obstaculizar sus descubrimientos académicos en el tema del desplazamiento interno. La búsqueda de justicia y el esfuerzo realizado para que este asesinato no quedara impune, nos dejó aprendizajes que compartimos con la sociedad guatemalteca, con el fin de estimular la participación responsable en procesos que nos conduzcan a alcanzar una mejor convivencia social.

Misión

Ser un actor político y social, promotor de la transformación del Estado, reconocido por su lucha contra la impunidad y sus aportes a la construcción del Estado Democrático de Derecho en Guatemala.

Objetivo de Desarrollo

Contribuir a la construcción del Estado Democrático de Derecho en Guatemala.

Objetivos Estratégicos

1. Promover la transformación del sistema de justicia.
2. Promover la implementación de la seguridad democrática.
3. Promover el ejercicio de ciudadanía en justicia y seguridad democrática.
4. Promover la construcción del pensamiento político crítico y democrático.
5. Promover la reflexión, expresión cultural y simbólica, del posicionamiento social principios y valores institucionales.
6. Promover el fortalecimiento institucional de la FMM.

Fuente (www.myrnamack.org.gt)

2.15.6 Ministerio Público

Antecedentes

El Ministerio Público (MP) es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251.

La Ley Orgánica del Ministerio Público, establece la siguiente definición en artículo 1 sobre dicha institución, la cual dice: El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece.

Funciones El artículo 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, establece las siguientes funciones del Ministerio Público, sin contradecir las que les son atribuidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes:

1. Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las Leyes de la República de Guatemala, y los Tratados y Convenios Internacionales.
2. Ejercer la acción civil en los casos previstos por la ley y asesorar a quien pretenda querellarse por delitos de acción privada de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal.
3. Dirigir a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos.
4. Preservar el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Principios

- a) El de unidad, desde luego que es una institución u órgano administrativo, integrado por diversos funcionarios que realizan cometidos institucionales;
- b) El de autonomía funcional, que implica que en el ejercicio de sus funciones no está subordinado a autoridad alguna;
- c) El de legalidad, puesto que 'su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica', según lo dice el mismo artículo 251 de la Constitución;
- d) El de jerarquía, ya que su Jefe es el Fiscal General de la República, única Autoridad competente para dirigir la institución.

Fiscal General de la Nación

Artículo principal: Fiscal General de la República de Guatemala

El jefe del Ministerio Público será el Fiscal General de la Nación y le corresponde el ejercicio de la acción penal pública. Deberá ser abogado colegiado y tener las mismas calidades que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y será nombrado por el Presidente de la República de una nómina de seis candidatos propuesta por una comisión de postulación, integrada por:

El Fiscal General de la Nación durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones (iniciando el 15 de mayo del año en que es electo y terminando el 14 de mayo del cuarto año) y tendrá las mismas preeminencias e inmunidades que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. El Presidente de la República podrá removerlo por causa justificada debidamente establecida. Fuente (www.mp.gob.gt)

2.15.7 Grupo Guatemalteco de Mujeres

El Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- es una organización feminista, nació en 1988 como grupo de autoayuda. Al comprender las experiencias vividas por las mujeres, la necesidad y el dramático vacío en la atención de la violencia contra las mujeres, inició una experiencia única e inédita en el país, investigando y

proponiendo estrategias de intervención para erradicar la violencia contra las mujeres.

El compromiso de GGM también es promover la reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, con actitud propositiva frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

GGM es parte activa del movimiento de mujeres y feministas de Guatemala, impulsando, a través de la estrategia de acumulación fuerza política, iniciativas colectivas que buscan la construcción y la consolidación de políticas públicas para la promoción y desarrollo de las mujeres, así como el marco institucional y legal que garanticen la integridad de las mujeres y el ejercicio de su ciudadanía plena. La investigación del fenómeno de la violencia contra las mujeres y la auditoría social han sido dos experiencias que se han mantenido ligadas al trabajo político de GGM.

Objetivo General:

Reposicionar el problema de violencia contra las mujeres Guatemala.

Objetivo Específico:

Fortalecer las estrategias de empoderamiento e intervención del Modelo de Atención Integral de GGM, a través de los recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos y financieros). 2a. calle 8-28, zona 1, Edificio Los Cedros, Tercer Nivel, Ciudad de Guatemala, C.A. Teléfonos 2250-0235 y 2230-2674. Fuente (ggm.org.gt)

2.15.8 Defensa Pública Penal

El estado de Guatemala por medio del Instituto de la Defensa Pública Penal presta el servicio de defensa legal gratuita en el ramo penal, asistiendo a sindicatos de la

comisión de un delito y a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus familiares; de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Tratados y Convenios Internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el estado de Guatemala, Ley del Servicio Público de Defensa Penal, y Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la mujer. Es una institución autónoma con independencia técnica y funcional, creada como organismo administrador del servicio público de Defensa Penal, para asistir gratuita mente a personas de escasos recursos económicos, así como, la gestión, administración y control de los abogados en ejercicio profesional privado, cuando realicen funciones de Defensa Pública.

Mandato Institucional

Brindar el servicio público de defensa de derechos garantizados por la Constitución Política de la República de Guatemala, en forma oportuna, permanente, especializada y gratuita, cumpliendo con los deberes de información, representación y asistencia técnica al usuario, constituyéndose en agente de cambio y garante del debido proceso en el ámbito de la justicia

Funciones Generales del Instituto

Ejercer la defensa técnica conforme los derechos y garantías del debido proceso. Velar por el cumplimiento del debido proceso y las garantías procesales.

Prestación del Servicio

Para atender la demanda de defensa técnica jurídica requerida por las personas que han sido sindicadas de cometer un hecho delictivo, el Instituto cuenta con los siguientes profesionales Defensores Públicos:

- Defensores Públicos de Planta
Defensores Públicos de Oficio
Defensores Públicos en Formación.

¿Quién puede solicitar el servicio de defensa pública?

Jueces, Ministerio Público, Policía Nacional Civil, el sindicato o sus familiares, Cualquier ciudadano.

¿En dónde se puede solicitar el servicio?

En la ciudad capital:

- Unidad de Asignaciones
21 Calle y 7a. Avenida de la Zona 1 Torre de Tribunales
Nivel 11 Centro Cívico
- Sede central
7a.avenida 10-35 zona 1 Teléfono 2501-5757
- Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y a sus Familiares:
11 calle 8-49 zona 1. Teléfono del servicio: 1571
- Cualquier otra sede de la Institución:

En el interior del país: En cada una de las sedes departamentales. Para mayor información llamar a los teléfonos: **22487121 y 22487000 ext. 3641**

¿A quiénes atendemos?

La atención está orientada a personas de escasos recursos económicos, sin embargo, la Ley contempla que en aquellos casos de excepción, en los cuales se compruebe mediante una investigación socio-económica, que la persona, si cuenta con recursos económicos, esta deberá reembolsar al Instituto, los honorarios y costas procesales ocasionados.

El perfil de la población atendida es el siguiente:

Personas adultas sujetas a procesos penales

Niñez y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Población Indígena (Defensorías Étnicas).

- Atención de casos con enfoque de género.
- Asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia y en temas de familia.

Cobertura del servicio

Para la prestación de sus servicios, el Instituto cuenta con 36 sedes a nivel nacional, 22 departamentales y 14 municipales, además de 15 Defensorías Indígenas. Fuente ([www. idpp.gob.gt](http://www.idpp.gob.gt))

2.15.9) Organismo Judicial de Guatemala

El **Organismo Judicial (OJ)** es uno de los organismos del Estado, el cual ejerce el poder judicial en la República de Guatemala y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país. El Organismo Judicial está organizado de acuerdo a la Ley del Organismo Judicial, en la cual establece su división en dos grandes áreas que son: Área Jurisdiccional y Área Administrativa. El órgano supremo es la Corte Suprema de Justicia. Su sede se encuentra en el Palacio de Justicia y Torre de Tribunales en la Zona 1 de la Ciudad de Guatemala. El actual Presidente del Organismo Judicial es el Dr. Josué Felipe Baquix, Magistrado Vocal VI. El Organismo Judicial actualmente está conformado por alrededor 619 tribunales, distribuyéndose de la siguiente manera: La Corte Suprema de Justicia, 30 salas de la Corte de Apelaciones,

Independencia.

La justicia se imparte de conformidad con la Constitución de la República y las leyes nacionales. Por ello, corresponde a los tribunales de justicia la potestad de juzgar y promover la ejecución de los juzgados. Los otros organismos del Estado

deben prestar a los tribunales el auxilio que requieran para el cumplimiento de sus resoluciones.

Los magistrados y jueces son independientes en el ejercicio de sus funciones y únicamente están sujetos a la Constitución de la República y a las leyes. A quienes atenten contra la independencia del Organismo Judicial, además de imponérseles las penas fijadas por el Código Penal, se les inhabilitará para ejercer cualquier cargo público.

La función jurisdiccional es ejercida, con exclusividad absoluta, por la Corte Suprema de Justicia, Corte de Apelaciones y otros tribunales colegiados, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz.

Ninguna otra autoridad puede intervenir en la administración de justicia.

Funciones

Para cumplir sus objetivos, el Organismo Judicial no está sujeto a subordinación alguna, de ningún organismo o autoridad, sólo a la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes. Tiene funciones jurisdiccionales y administrativas, las que deben desempeñarse con total independencia de cualquier otra autoridad. Las funciones jurisdiccionales del Organismo Judicial corresponden fundamentalmente a la Corte Suprema de Justicia y a los demás tribunales que a ella están subordinados en virtud de las reglas de competencia por razón del grado.

Las funciones administrativas del Organismo Judicial corresponden a la presidencia de dicho Organismo y a las direcciones y dependencias administrativas subordinadas a dicha presidencia.

Las funciones de los órganos que integran el Organismo Judicial les son conferidas por la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes y los reglamentos.

Organización

El Organismo Judicial se divide en dos grandes áreas, las cuales son de acuerdo a sus funciones. Las dos grandes áreas son las siguientes:

Área Jurisdiccional.

Área Administrativa.

Sistema Nacional de Monitoreo de Violencia contra la Mujer Se crea el Sistema Nacional de Monitoreo de Violencia contra la Mujer del Organismo Judicial, bajo la dependencia del Centro de Documentación del Organismo Judicial.–CENADOJ El Sistema Nacional de Monitoreo de Violencia contra la Mujer tendrá como objetivo principal la recopilación, procesamiento, y análisis de la información, para el desarrollo de políticas judiciales, que favorezcan la contribución del Organismo Judicial en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.

Fuente. Escuela de Estudios Judiciales, Unidad de Capacitación Institucional, Organismo Judicial de Guatemala. **(Reglamento de Gestión para los Juzgados y tribunales con competencias en Delitos de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer). (2010, P. 17-19).**

2.15.1 Fiscalía de la Mujer

Esta Fiscalía tendrá a su cargo la Intervención del Ministerio Público, en los procesos que involucren a varias mujeres, y que tengan relación con su condición de mujeres, contara con especialistas en la materia respectiva. Esta Fiscalía tendrá a su cargo la intervención de los jueces de ejecución y deberá promover las acciones referidas a la ejecución de la pena y suspensión condicional de la persecución penal. Esta Fiscalía es una dependencia del Ministerio Público.

Ley Orgánica del Ministerio Público Decreto 40-94.

CAPITULO 3

MARCO METODOLOGICO

3.1 Método o tipo de Investigación

El Método de investigación que se utilizó es de tipo deductivo. Se busca un enfoque cualitativo en el cual el fenómeno del Femicidio es nuestra realidad a describir, por medio de la experiencia y puntos de vista de las personas especializadas en el tema de Femicidio. Por medio de entrevistas, se hará un análisis del papel que juega la comunicación rasgo importante para encontrar respuesta al objetivo planteado y conocer sus limitantes. Dicha experiencia se da por la relación que hay entre la teoría y la práctica. El hecho de trabajar con personas y grupos será el principal punto de partida para determinar la relación entre la comunicación y el femicidio de forma analítica, lo cual permitió describir a partir del tema general, para llegar a una conclusión particular, que pudiera abarcar parte de la realidad profundizando en los hechos.

Problema: ¿Qué herramientas de comunicación inciden para prevenir a la sociedad guatemalteca, sobre el problema del Femicidio, según el criterio de los especialistas vinculados al tema?

3.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

GENERAL

3.2.1 Identificar si existe algún tipo de comunicación que puede ser una herramienta determinante a la hora de prevenir el femicidio.

Específicos:

- 3.2.2 Describir desde la visión de especialistas, el tipo de comunicación predominante que se da en el seno familiar, la cual es capaz de desarrollar violencia intrafamiliar que desencadena en muchos casos el femicidio.
- 3.2.3 Determinar las formas de Comunicación utilizada en las entidades que apoyan a la víctima de violencia y su familia.
- 3.2.4 Describir la existencia de barreras que Impidan una comunicación eficaz Debido los estereotipos culturales patriarcales, de la sociedad guatemalteca.
- 3.2.5 Explicar que modelos de comunicación alternativa, han utilizado las Instituciones para contribuir a la reducción de la violencia.

3.3 Técnica

De recopilación bibliográfica y la entrevista a profundidad que permitió recoger la Experiencia de los entes involucrados en el tema de Femicidio.

3.4 Instrumento

Para recabar la información necesaria se hicieron guías para la entrevista abierta que se realizó, previamente a los especialistas en el tema de femicidio, que se encuentran en las entidades a investigadas.

3.5 Universo

Para llegar a obtener la información necesaria se hizo la investigación de campo en instituciones y entidades que se dedican a la Investigación, y generación de alternativas que contribuyan a la educación, sensibilización y seguimiento de procesos jurídicos, ayuda social a la víctima y su familia, y entidades que se

encargan de proponer a la mujer su empoderamiento sobre el tema de femicidio. Se tomaron en cuenta; la Fundación Sobrevivientes, Al Ministerio Público, Procuraduría de Derechos Humanos, Defensa Publica Penal, Gerencia de relaciones públicas del OJ., Seprem, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Fundación Mirna Mack, Fiscalía de la Mujer. Se solicito permiso para contactar a psicólogos, profesionales de relaciones públicas y/o profesionales de comunicación, así como profesionales del área jurídica.

3.6 Muestra

Para fines que la presente investigación, se consideraron 10 entidades especializadas en el tema de femicidio, las cuales se dedican al apoyo y empoderamiento de las mujeres que han sido víctimas de violencia y a las familias de mujeres que han sido víctimas de femicidio. La entrevista se realizó a 3 personas por cada entidad, las cuales hacen un total de 10 entidades investigadas por tres entrevistas a cada lugar, haciendo un total de 30 entrevistas. Una entrevista al psicólogo, una al fiscal o encargado en la rama de derecho, y a un comunicador social o relacionista público de cada entidad.

CAPITULO 4

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1 Presentación de resultados

Los resultados sobre la investigación de campo, se estructuraron de acuerdo a la respuesta de las entidades que están a cargo de ayudar y orientar a la mujer en la ciudad de Guatemala; sobre el Tema de Femicidio. Se consideró 10 entidades que se encargan de apoyar y ejecutar programas para educar e informar a la mujer sobre el tema de violencia y como prevenirla, ya que esta es la causa principal que conduce al Femicidio. Dichas entidades son las siguientes:

Fundación Sobrevivientes

Procuraduría de derechos humanos

Juzgado de femicidio

Seprem

Fundación Mirna Mack

Ministerio Público

Grupo Guatemalteco de Mujeres

Defensa Pública Penal

Organismo Judicial

Fiscalía de la Mujer.

4.2 Análisis e interpretación de Resultados

1. **Cuál es su opinión sobre el Arto. 4 de la Ley de Femicidio?** El Estado deberá impulsar campañas para prevenir y divulgar sobre el Femicidio y la violencia contra la mujer. Se informa a la población sobre la ayuda que pueden obtener en esta Entidad?

Descripción por cada entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1) No existe inversion destinada a este rubro										
2) Si existe la promoción y la erradicación de la violencia solo se enfoca en la ciudad										
3) Si existe fomento de espacios, fomenta derechos de las mujeres										
4) Debe haber efecto preventivo, o Educación Integral										
5) Se hacen talleres para la víctima con mensajes de conocimiento y ayuda										
6) Es Estado es responsable de prevenir la violencia y ha creado órganos especializados										
7) Existe la unidad de la mujer, si se cumple										
8) Conaprevi cumple eficazmente esta función										
9) Se le dá a la mujer toda la información cuando ella la busca										
10) Existe programas que se dan a conocer por medio de material audiovisual apoyando a la mujer										
Un 90% de la población entrevistada considera que si se apoya la información y los espacios. Un 10% asegura que no hay presupuesto para la Comunicación en el tema de Femicidio.										

Fuente. Elaboración propia.

Descripción de Resultados Pregunta No.1

Los datos revelaron que las entidades de ayuda a la mujer sobre el Tema Femicidio indicaron en un 90% que si se apoya la información por ejemplo: La Procuraduría de Derechos Humanos; Si existe fomento de espacios y derechos de la mujer en el área urbana, mientras que Fiscalía de la mujer afirma que; se hacen talleres con mensajes de conocimiento para la víctima de violencia, Seprem; informó que si existe fomento de espacios. El Juzgado de Femicidio, Fiscalía de la Mujer, Ministerio Público, y Defensa Pública afirman que existe la

educación integral, se hacen talleres de conocimiento. El Estado ha creado órganos Especializados, existe la Unidad de la mujer, y se da toda la ayuda necesaria a la mujer cuando ella la busca, afirma Defensa Pública Penal, y el Organismo Judicial a través de sus juzgados presta la ayuda necesaria a la víctima de violencia. Por el contrario el otro 10% lo conforman la Fundación Sobrevivientes y la Fundación Mirna Mack afirman que no existe inversión destinada a la creación de espacios publicitarios. Existe el apoyo de material audiovisual, para las mujeres que están más interesadas en profundizar e informarse mejor. El Estado es el responsable de prevenir afirma impulsando los mecanismos y creando órganos especializados, afirma la Fundación Mirna Mack.

Pregunta No. 2

Existe alguna Estrategia para informar a la Población sobre tema de Femicidio?

	Descripción de Criterio por cada Entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1	Se hace en base al trabajo efectuado y platicas a jóvenes										
2	Por parte de la dirección de educación se hacen talleres para que las personas conozcan sus derechos y dejen de ser víctimas.										
3	Según la secretaría debiera haber un rubro para anuncios en prensa,vallas y anuncios en las camionetas. No lo hay										
4	Se debiera usar medios masivos de tv, cable, Internet y vallas. No lo hay										
5	Solamente información personalizada										
6	Se hace através de que existe un gran esfuerzo, se impulsan procesos formativos de justicia										
7	Se comunica a nivel nacional, prestando ayuda a la víctima a través de Justicia										
8	Se le informa a la población sobre Femicidio, por tv. Prensa pero no hay claridad en las notas informativas										
9	Prestando ayuda a la víctima a través de pláticas informativas, a través de juzgados.										
10	Se imparte material informativo a las personas que tengo a cargo										

Fuente elaboración Propia

Descripción de Resultados pregunta No. 2

Los datos demuestran que personas entrevistadas en las diferentes entidades de ayuda a la mujer, para informar sobre Femicidio y derechos de las mujeres como lo son Fundación Sobrevivientes, Procuraduría de Derechos Humanos, Fundación Mirna Mack; dijeron que se apoya informado con diferentes Estrategias por lo que un 90% de los entrevistados afirma que con Pláticas, talleres, información personalizada. Por ejemplo la Fiscalía de la mujer, el Ministerio Público, y la Defensa Pública Penal afirman que se presta ayuda a la mujer a través apoyo en lo que es Justicia y atención Integral a la víctima de violencia. Por su parte Grupo Guatemalteco de Mujeres utilizan medios escritos como Medio para informar, así como El Organismo Judicial que cuenta con el apoyo en Justicia por medio de Jueces e informando a entidades que tiene a su cargo. Por el contrario hubo un

10% de los entrevistados en este caso Seprem, y Juzgado de Femicidio que afirma que no se hacen campañas en medios masivos como vallas, radio, tv. Y prensa porque no cuentan con presupuesto para invertir en este rubro.

Pregunta No.3

Considera necesaria alguna estrategia en especial, a la hora de informar sobre el tema de Femicidio.

Descripción por Criterio por Cada Entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1 Se debe de difundir lo que es la ley y el respeto a la vida										
2 Lo primero es denunciar, para poder Comunicar										
3 Hacer una campaña construyendo y Reforzando el valor de la mujer y no tomarla como objeto decorativo										
4 Se debe de Enfocar una Campaña con Políticas Integrales										
5 Se debe crear Campañas con anuncios en Medios masivos ya que la gente no lee, creando mas centros de femicidio en toda la república										
6 La divulgación de los derechos de la mujer en los medios, masivos										
7 Hacer una campaña de Sencibilización, para concientizar de lo grave de la violencia y que tiene pena legal										
8 Informar y educar en los medios masivos										
9 Se debe de hablar de prevenir el Delito en Medios Masivos										
10 Se debe prevenir el Delito en los medios pero no hay campañas que hablen de ello										
El 60 % afirma que Comunicar Sensibilizando	Sensibilizando		6	60%						
El 40% afirma que usando Medios Masivos	Medios Masivos		4	40%						
	Total		10	100%						

Fuente Elaboración propia.

Descripción de Resultados pregunta No. 3

Los datos demuestran que un 60% de los entrevistados afirman que la mejor Estrategia es Sensibilizar de la siguiente manera; Fundación Sobrevivientes; afirma que el respeto a la vida se debe tomar como punto principal, Seprem dice que reforzando el valor de la mujer, Fiscalía de la mujer; se debe de enfocar con políticas Integrales, Ministerio Público; dice que concientizando de que la violencia tiene Pena Legal, Organismo Judicial; se debe prevenir Sensibilizando, y el otro 40% lo conforman, Fiscalía de la mujer, Fundación Mirna Marck, Defensa

Pública Penal y Grupo Guatemalteco de Mujeres que afirman que la mejor Estrategia es Comunicando en Medios.

Pregunta No.4

Considera que se puede prevenir el Femicidio?

#	Criterio	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalia de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1	Si se puede prevenir con Sanciones oportunas										
2	Se puede prevenir a la hora de elegir pareja										
3	Se puede prevenir educando a la población										
4	Hacer una campaña dirigida a los hombres										
5	Se puede prevenir creando derechos e igualdad en el pensum de estudio										
6	Con Educación integral se puede prevenir formando desde niños y jóvenes construcción de masculinidad										
7	No se puede prevenir. Es un problema social y cultural. La Solución Re-educar.										
8	Se pueden evitar situaciones de riesgo que sean un síntoma de violencia. Denunciando a tiempo										
9	Cuando se cumple ley, castigando al agresor, sin contemplaciones ya se empezó a prevenir, es un aviso a los demas agresores										
10	cumpliendo la ley sin excepción, es un principio para prevenir										

Fuente elaboración propia.

Descripción de Resultados Pregunta No. 4.

Los datos revelan en un 90% de los entrevistados coincidieron que si se puede prevenir el Femicidio, Fundación Sobrevivientes dijo que; con sanciones oportunas, Procuraduría de Derechos Humanos dice que; al escoger a la pareja, Seprem; educando a la población, Juzgado de Femicidio; haciendo una campaña dirigida a los hombres, Fiscalía de la mujer; creando derechos e igualdad en el pensum de estudios, Fundación Mirna Mack; Formando con valores integrales desde la niñez y construcción de Masculinidad, Grupo Guatemalteco de mujeres; Evitando situaciones de riesgo denunciando a tiempo, Defensa Pública Penal; Cuando se cumple la ley sin contemplaciones ya se empezó a prevenir, Organismo Judicial Cumpliendo; la ley a cabalidad y sin excepción. Por el contrario un 10% lo conforma el Ministerio Público, dijo; que no es posible prevenir es un Problema cultural en una sociedad Patriarcal, la solución es re-educar y se verían los resultados a largo plazo.

Pregunta No.5

5.Cuál sería su propuesta para prevenir y mantener informada a la población sobre el fenómeno criminal de Femicidio?

Descripción de Criterio por cada Entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1 Informar sobre los derechos de la mujer en medios masivos										
2 Hacer charlas, talleres, trifoliales, volantes 1 vez al mes										
3 La violencia está en casa, el terror ya existe no hay valor, educar.										
4 Diseñando una buena Estrategia de Mensaje para Comunicarlo, sin pensar en el temor. Educando por a travez de los medios										
5 No pensar en el temor y diseñar una estrategia para medios masivos reeducando										
6 Las redes sociales deben de informar y sencibilizar con apoyo de la gobernabilidad										
7 Instruir a la población y erradicar la cultura machista, es plan a largo plazo										
8 No podemos negar el hecho de ser mujer, educar y preparar a la mujer										
9 Se deben hacer campañas informando a la víctima que cuenta con apoyo gratis										
10 Se da a conocer por medio de material audiovisual, el apoyo que tiene la mujer										

Fuente propia.

Descripción de Resultados pregunta No. 5

Los datos demuestran en un 50 % que la mejor Estrategia es Informar, para que la mujer conozca sus derechos y su actitud no sea de temor. Proponiendo por ejemplo; Fundación Sobrevivientes; informar sobre los derechos de la mujer en Medios Masivos, Procuraduría de Derechos

Humanos; informando con charlas, talleres, trifoliales, volantes una vez al mes, Fundación Mirna Mack; Las redes sociales deben de informar y sensibilizar con apoyo de la gobernabilidad, Defensa Pública Penal; Se deben hacer campañas informando a la víctima que cuenta con apoyo gratis, Organismo Judicial; Se da a

conocer la ayuda informando por medio de material audiovisual, el apoyo que tiene la mujer. Por otro lado el otro 50% restante de los entrevistados afirma que la mejor Estrategia para Prevenir el Femicidio es Educando a la población, y esto fue lo que respondieron: Seprem; La violencia está en casa, el terror ya existe no hay valor, educar es la solución. Juzgado de Femicidio dice; Diseñando una buena Estrategia de Mensaje para Comunicarlo, sin pensar en el temor. Educando a través de los medios, Fiscalía de la mujer; diseñar una estrategia para medios masivos reeducando, Ministerio Público; Instruir a la población y erradicar la cultura machista, es plan a largo plazo Educando, Grupo Guatemalteco de Mujeres, No podemos negar el hecho de ser mujer, educar y preparar a la mujer. El silencio es el que ha matado a miles de mujeres, afirma relaciones públicas del organismo Judicial. La mayoría de muertes son prevenibles si se detecta a tiempo, dando a conocer el menosprecio hacia la mujer cuando se cometen crímenes.

Las redes sociales son un medio muy idóneo para informar y sensibilizar a la población, se necesita también la cooperación de gobernabilidad.

Ceder espacios y publicar la noticia, debiera haber un convenio de medios para sensibilizar afirma Seprem. Dando a conocer el menosprecio a la mujer, que es una fuerte causa de crímenes. Enviando mensajes a la población femenina de lo importante que es que se informe por cualquier medio de comunicación, siendo la mujer participe.

Pregunta No. 6

Cree que se le da la suficiente importancia a la comunicación para informar sobre el tema de Femicidio?

	Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1	Si se da suficiente información, pero no es en medios masivos										
2	Si se cumple en la Unidad de mujeres, pero no en medios masivos										
3	No se da en los medios masivos, porque son amarillistas es una cuestión de cultura, se debe de informar con ética										
4	No hay políticas Comunicacionales										
5	En cada Centro de Justicia se implanta información Comunicando la ayuda por medio de afiches										
6	No se da la información adecuada solo se vende expectativa, en los medios masivos										
7	Si se da importancia a los medios comunicando las estadísticas de los casos relevantes										
8	Se Comunica con mucho Sesgo y la información no es completa y adecuada debiera informarse no se amarillista										
9	No es suficiente, no hay políticas que aseguren la información sobre el Femicidio										
10	No se utilizan los medios masivos para informar, solo datos estadísticos cuando ya hubo un crimen, para prevenir es muy poca la información										

Fuente Elaboración propia.

Descripción de Resultados Pregunta No. 6

Los datos demuestran que la información que se obtiene en los medios de Comunicación sobre Femicidio no es suficiente, en un 80% por lo que los entrevistados en las entidades a cargo de informar y educar a víctimas de violencia contestaron de la siguiente manera: La Fundación Sobrevivientes; dijo que; Si se da suficiente información, pero no es en medios masivos, Procuraduría de Derechos Humanos; afirma que Si se cumple en la Unidad de mujeres, pero no en medios masivos, Seprem; afirma que; No se da en los medios masivos, porque son amarillistas es una cuestión de cultura, se debe de informar con ética. El

Juzgado de Femicidio cree que; no hay políticas comunicacionales. Fiscalía de la Mujer dijo que; En cada Centro de Justicia se implementa información comunicando la ayuda por medio de afiches pero no en medios masivos, Fundación Mirna Mack; No se da la información adecuada solo se vende expectativa en los medios masivos, Defensa Pública Penal; no es suficiente, no hay políticas que aseguren la información sobre el Femicidio, Organismo Judicial; No se utilizan los medios masivos para informar, solo datos estadísticos cuando ya hubo un crimen, para prevenir es muy poca la información. El restante 20% de los entrevistados lo conforman Ministerio Público y Grupo guatemalteco de mujeres, ellos afirman que; si se da la información en medios masivos, si se da importancia a los medios comunicando las estadísticas de los casos relevantes, se comunica con mucho sesgo y la información no es completa y adecuada debiera informarse no ser amarillista. Afirma Ministerio Público que desde que fue aprobada la ley contra el femicidio, se le ha dado seguimiento a la cobertura de hechos criminales, y los medios masivos han hecho periodismo de femicidio dando a conocer el menosprecio hacia la mujer. Si se han hecho documentales que se profundizan en el tema femicidio. Entonces aunque fueron solamente dos entidades, ellos afirman que si se ha dado a conocer, por medios masivos la problemática y que es la indiferencia de la población la que provoca desinformación.

Pregunta No. 7

Según su experiencia, existe algún obstáculo para que la información sobre el Tema de Femicidio llegue a la población?

	Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa	Organismo Judicial
1	La información no está segmentada, debiera atenderse a los distintos perfiles de la población										
2	Los recursos económicos son un obstáculo, para producir material que llegue a la población										
3	La libertad de Prensa y la Iniciativa Privada, son un gran obstáculo, crean el modelo de publicidad que debe adoptarse.										
4	Si hay obstáculo, no hay una política para informar										
5	Los recursos económicos son un obstáculo, para realizar una campaña de prevención										
6	No existe un interés público, solamente llega la noticia amarillista										
7	No hay obstáculos lo que falta es Presupuesto										
8	El sesgo que existe cuando la información es reportada										
9	no hay obstáculos si la gente necesita información no se le niega a nadie, pero en los medios es difícil encontrar datos reales										
10	No hay obstáculo quien necesita se le ayuda										

Fuente propia.

Descripción de Resultados Pregunta No. 7

Los datos recopilados a los entrevistados sobre si existe algún obstáculo para comunicar el Femicidio, opinó en un 50 % que un gran obstáculo para comunicar es que no se cuenta con presupuesto, de la siguiente manera:

Procuraduría de Derechos Humanos; Los recursos económicos son un obstáculo, para producir material que llegue a la población, Fiscalía de la mujer; Los recursos económicos son un obstáculo, para realizar una campaña de prevención, Ministerio público; No hay obstáculos lo que falta es Presupuesto, un 30% de los

entrevistados asegura que no hay libertad de prensa por lo que esto también representa un obstáculo como lo afirma Seprem; La libertad de Prensa y la iniciativa privada, son un gran obstáculo, crean el modelo de publicidad que debe adoptarse. Fundación Sobrevivientes; La información no está segmentada, debiera atenderse a los distintos perfiles de la población, Juzgado de Femicidio; Si hay obstáculo, no hay una política para informar. Y el restante 20% asegura que no hay obstáculos para informar sobre Femicidio y otras formas de Violencia, Defensa Pública Penal asegura que; no hay obstáculos si la gente necesita información no se le niega a nadie, pero en los medios es difícil encontrar datos reales, y el Organismo Judicial dice; no hay obstáculo quien necesita se le ayuda.

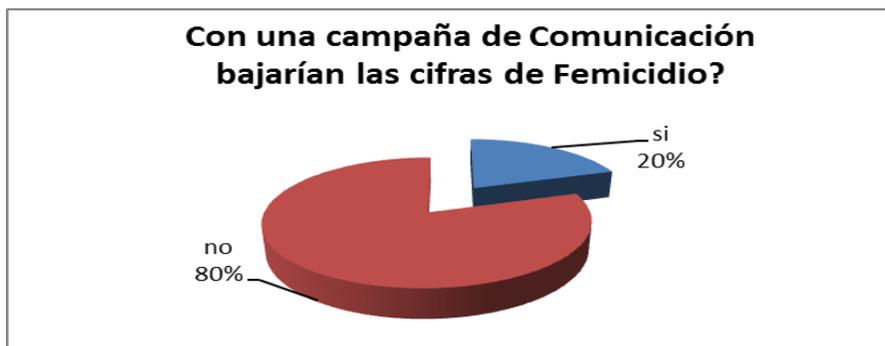
Pregunta No 8.

Si se realizara una Campaña de Comunicación y Sensibilización considera que puede bajar la cifra de mujeres muertas?

	Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa Pública P.	Organismo Judicial
1	Si la mujer está informada caminaría mas cauta y sabría sus derechos										
2	El Inacif proporciona datos estadísticos que comprueban que ha bajado la cifra										
3	Solo una estrategia no es suficiente es necesaria reeducación										
4	La mejor Estrategia es la Educación Integral, pero se ven los resultados a largo plazo.										
5	Empezar Educando a la niñez y juventud, con educación Integral										
6	Utilizar la Educación de los Derechos Humanos, de esta forma equilibrando el problema de Género										
7	Campañas de sencibilización y educar a esta cultura machista										
8	Debe ser un tema que este en todo curriculum escolar, a todo nivel										
9	Denunciando, e informandose										
10	Informandose										

Fuente Elaboración propia

Gráfica No. 1



Descripción de Resultados pregunta No.8

Los datos demuestran en un 20% de la población, que bajaría la cifra de mujeres muertas con una campaña la de sensibilización. Por el contrario un 80 % afirma que no ha bajado la cifra. La Fundación Sobrevivientes; afirma que Si la mujer está informada caminaría más cauta y sabría sus derechos, Procuraduría de Derechos Humanos dice que: El Inacif proporciona datos estadísticos que comprueban que ha bajado la cifra, Seprem; considera que solo una estrategia no es suficiente, es necesaria la reeducación. El Juzgado de Femicidio cree que; la mejor estrategia es la educación integral, pero los resultados se verían a largo plazo. Fiscalía de Mujer sugiere que; empezar educando a la niñez y juventud, con educación integral sería el inicio de un cambio positivo. La Fundación Mirna Mack propone; utilizar la educación de los Derechos Humanos, de esta forma equilibrando el problema de Género, Ministerio Público afirma que; las Campañas de sensibilización y educar a esta cultura machista. Grupo Guatemalteco de Mujeres dice que; debe ser un tema que este en todo currículum escolar, a todo nivel, Defensa Pública Penal afirma que; denunciando, e informándose, Organismo Judicial dice hay que informarse. Y 8 de las 10 entidades entrevistadas coinciden que es urgente la Re-educación, como recurso para encaminar a una nueva generación al cambio. Ya que según investigaciones hechas en una entidad afirma que el gran porcentaje de agresores se encuentra cerca de la víctima, y son

los esposos, novios o pareja de la víctima, entonces se deduce que no todos son delincuentes callejeros, por ende si es un hombre con relativa educación y conocimiento de su víctima, significa que hay que profundizar en los valores que se inculcan desde a niñez, y con una comunicación efectiva entre padres e hijos.

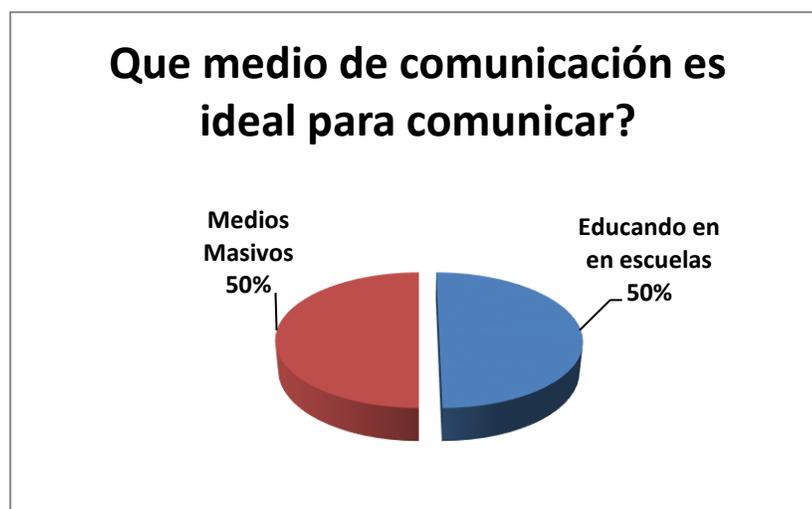
Pregunta No.9

Qué Medio de Comunicación sería Ideal para informar a la Población sobre el Femicidio?

	Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa Pública P.	Organismo Judicial
1	Campañas Radiales y pequeños Radio teatros										
2	Charlas, Talleres, Carteles, calcomanías										
3	Educar a la mujer y al hombre por ejemplo con periódicos, historietas, radio										
4	La mejor campana es con ra Educación Integral, que conlleva Conocimiento, Conducta y Voluntad. Medios masivos, radio, prensa tv.										
5	La mejor estrategia es educando a la niñez y juventud por medio de los medios masivos radio, prensa. Valores, escuelas.										
6	Una Estrategia que Informe Derechos Humanos, donde la mujer ya no sea simbolo sexual										
7	Educando con Campañas de Sensibilización a la cultura machista ancestral radio, prensa.										
8	Debe ser un tema que entre en el curriculum personal a todo nivel. Colegios, escuelas, centros deportivos.										
9	Utilizaría una política pública, combinando medios informativos con medios masivos										
10	Atendiendo ala población urbana y rural por medio de la Radio incluyendo idiomas mayas.										

Fuente. Elaboración propia

Gráfica N.2



Descripción Datos Pregunta No. 9

Los datos revelaron que un 50% de los entrevistados coincidieron en que la forma ideal de informar a la población es por medios masivos y esto fue lo que respondieron: Fundación Sobrevivientes dice que: las campañas radiales y pequeños Radio teatros sería una buena opción, Procuraduría de Derechos Humanos propone; charlas, talleres, carteles, calcomanías, Seprem afirma que; Informando con charlas, historietas. Defensa Pública Penal dice; utilizaría una política pública, combinando medios informativos con medios masivos, Organismo Judicial por su lado cree que; atendiendo a la población urbana y rural por medio de la radio incluyendo idiomas mayas. El restante 50% reveló que el medio ideal para, comunicar a la población sobre el fenómeno del Femicidio es sin duda, educando de diferentes formas: Juzgado de Femicidio dice; la educación integral que significa educar con conocimiento, conducta y voluntad utilizando medios masivos radio, tv. Y prensa. Fiscalía de la Mujer piensa que; La mejor estrategia es educando a la niñez y juventud con valores en las escuela por medio de los medios, masivos radio, prensa. Fundación Mirna Mack afirma; Una estrategia que informe Derechos Humanos, donde la mujer ya no sea símbolo sexual, Ministerio

Público; Educando con Campañas de Sensibilización a la cultura machista ancestral, radio, prensa. Grupo Guatemalteco de mujeres dice que debe ser un tema que entre en el curriculum personal a todo nivel. Colegios, escuelas, centros deportivos.

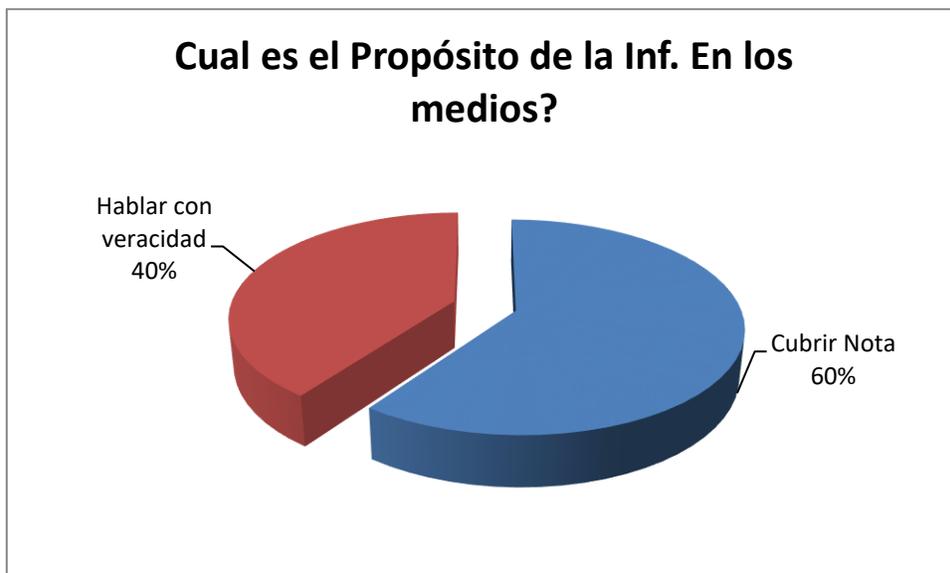
Pregunta no. 10

Que propósito debe llevar la Divulgación de la Información de Femicidio en los Medios de Comunicación?

	Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa Pública P.	Organismo Judicial
1	Deben mejorar la Cobertura informativa, enfocarse en el tema y profundizar.										
2	Hablar la verdad, utilizar todos los medios masivos sin esconder datos.										
3	Cubrir la información, no vender morbo, violencia, noticia, mas bien informar										
4	Todos los medios deben mejorar la cobertura informativa, veraz, clara.										
5	Deben mejorar la Cobertura informativa, enfocarse en el tema y profundizar.										
6	Los medios deben de tener un enfoque Integral que abarque el problema de género e informar con Etica.										
7	Promover la información en los medios masivos, sobre todo en la radio, por su alcance.										
8	Los medios deben tomar conciencia que al mostrar las cifras de mujeres, se denote el grado de impunidad e informar sobre el mismo.										
9	Darle seguimiento a la noticia, sin temor										
10	Ahora el Femicidio se ha dado a todo nivel, y la prensa no profundiza por temor a represalias contra sus colaboradores										

Fuente. Elaboración propia

Gráfica No. 3



Fuente Elaboración Propia

Descripción de datos

Cubrir la nota informativa sobre Femicidio 60%

Hablar veracidad en los medios de comunicación sobre Femicidio 40%

Estos datos se muestran también en forma gráfica, por la importancia de la respuesta. El hecho de unificar criterios de las personas entrevistadas. Es decir, se puede observar en un 40 % de la población entrevistada, que los medios masivos se utilizan de forma eficaz, se comunica con veracidad la información. Cuatro de 10 instituciones afirman que la comunicación cumple su cometido de informar con veracidad sobre el fenómeno del femicidio. Por otro lado 6 de las 10 instituciones dijo que: los medios solo se ocupan de cubrir la nota, no profundizan en los hechos solamente trasladan la información muchas veces no concluyen y tampoco se informan lo suficiente sobre el fenómeno del femicidio.

Fundación Sobrevivientes afirma que; Debe enfocarse en el tema y profundizar cubriendo la nota, Procuraduría de Derechos humanos dijo que; hablar la verdad, utilizar todos los medios masivos sin esconder datos. Seprem piensa que si se cubre la información, no vender morbo, violencia, noticia, más bien informar sería una buena opción. Juzgado de Femicidio dice que; todos los medios deben mejorar la cobertura informativa, veraz, clara. Fiscalía de la mujer afirma que; deben mejorar la cobertura informativa, enfocarse en el tema y profundizar. Fundación Mirna Mack dijo: Los medios deben de tener un enfoque integral que abarque el problema de género e informar con Ética. Ministerio Público propone; promover la información en los medios masivos, sobre todo en la radio, por su alcance. Grupo Guatemalteco Mujeres afirma; Los medios deben tomar conciencia que al mostrar las cifras de mujeres, se denote el grado de impunidad e informar sobre el mismo. Defensa Pública Penal asegura que; darle seguimiento a la noticia, sin temor, Organismo Judicial; Ahora el Femicidio se ha dado a todo nivel, y la prensa no profundiza por temor a represalias contra sus colaboradores. Es necesaria la noticia verás.

Pregunta No. 11

Considera que el Idioma es una Barrera de Comunicación para llegar a los pueblos Indígenas?

Descripción de Criterios por entidad	Fundación Sobrevivientes	PDH	SEPREM	Juzgado Femicidio	Fiscalía de la mujer	Fundación Mirna Mack	MP	Grupo G. mujer	Defensa Pública P.	Organismo Judicial
1 Si es un obstáculo el idioma, se debiera trabajar en la lengua de cada región para cubrir a todo individuo.										
2 No es obstáculo, existen suficientes interpretes la ayuda es multilingue.										
3 Es mas bien una barrera cultural, no se ha planteado como ayudar a esos grupos.										
4 No hay suficientes traductores, si es un obstáculo										
5 No hay suficientes interpretes en cada Centro de justicia sobre todo en el area rural										
6 Se debe pensar en campañas de cómo llegar al área pluricultural. Con pertenencia cultural en idiomas mayas										
7 Regularmente se les instruye en su propio idioma, hay interpretes. No es obstáculo										
8 El idioma es una barrera igual que el analfabetismo										
9 Si es una barrera que se puede, corregir con traductores en cada centro de ayuda										
10 Una barrera que se puede superar, instruyendo, informando.										

Grafica No. 4



Fuente elaboración propia

Descripción de Resultados pregunta no. 11

El Idioma si es un obstáculo 50%
No es un obstáculo 50%

Se presentan datos gráficos para demostrar de esta forma el balance en la respuesta de los entrevistados. Se pudo observar según los datos obtenidos que: El 50% de la población entrevistada, afirma que efectivamente el idioma es un obstáculo para que la información sobre el fenómeno del femicidio llegue a todo lugar, y esto fue lo que opinaron: Fundación Sobrevivientes opina que; si es un obstáculo el idioma, se debiera trabajar en la lengua de cada región para cubrir a todo individuo. Seprem dijo; es más bien una barrera cultural, no se ha planteado como ayudar a esos grupos. Juzgado de Femicidio; No hay suficientes traductores, si es un obstáculo, Fiscalía de la Mujer; no hay suficientes interpretes en cada centro de justicia sobre todo en el área rural, Grupo Guatemalteco de mujeres dice; el idioma es una barrera igual que el analfabetismo, Defensa Pública Penal afirma; si es una barrera que se puede corregir con traductores en cada centro de ayuda, Organismo Judicial; una barrera que se puede superar, instruyendo, informando. El restante 50 % afirma que no es un obstáculo el idioma como lo dijo Procuraduría de Derechos Humanos; no es obstáculo, existen suficientes interpretes la ayuda es multilingüe. Fundación Mirna Mack; se debe pensar en campañas de cómo llegar al área pluricultural. Con pertenencia cultural en idiomas mayas, Ministerio Público; regularmente se les instruye en su propio idioma, hay intérpretes. No es obstáculo.

CONCLUSIONES

- 1) Los entrevistados coinciden que una manera muy eficaz de prevenir sería Re –educar a la población de forma integral desde el niño, adolescente y preparando a la niña para que sea más independiente, empoderarla. Haciendo campañas de comunicación informando y reformando el currículo estudiantil con moral y ética como principales cursos del pensum escolar.
- 2) El Femicidio es el resultado de la justicia no ejercida y una comunicación mal canalizada. Se basa en la aplicación de la fuerza contra una mujer, con la intención de provocar en la mayoría de casos daño físico y verbal. Se da una comunicación autoritaria unilateral.
- 3) Las formas de comunicación utilizadas comúnmente en las instituciones de ayuda a la mujer son talleres, charlas, trífolios, volantes y ahora existen las redes sociales que informan a la mujer de los centros a los que puede avocarse.
- 4) Existen barreras de comunicación que impiden la comunicación eficaz, para que la información llegue a la población son: los recursos económicos ya que no se cuenta con un rubro de ley que asegure una pauta, los recursos económicos son un obstáculo para realizar una campaña de prevención. Según Seprem la Libertad de Prensa y la iniciativa privada son un gran obstáculo porque ellos crean un modelo de Publicidad que debe adoptarse.
- 5) El modelo de comunicación, que contribuyen a la erradicación de la violencia y mantienen informada a la población es la educación integral, de modo que la población entrevistada coincide que la Educación es la mejor estrategia para cambiar esquemas y paradigmas de una sociedad machista.

Recomendaciones

1. La comunicación autoritaria no se debe permitir bajo ninguna circunstancia, cohibe al individuo y coarta su derecho de expresar su pensamiento, donde el emisor ejerce un control en masa con el fin de lograr objetivos personales
2. Todo pensum escolar debería llevar educación hacia la cultura machista y conocimiento de los derechos humanos con sensibilización, por medio de una estrategia de comunicación bien diseñada
3. La comunicación educativa representa un punto medio en el ámbito comunicativo por lo que el proceso de comunicación sería de carácter participativo, es decir hay interacción entre el emisor y el receptor.
4. La comunicación debe ser un espacio donde se haga manifiesto el pensamiento y la opinión de quien se ve involucrado en dicho proceso.
5. Mejorar los métodos de comunicación por medio de una educación integral. Puede ser en la Educación formal o a través de la educación informal.
6. El tema de género y la violencia contra la mujer debe ser un tema abordado en los currículos de la educación universitaria también.

BIBLIOGRAFIA

Berlo, David k . 2000 El Proceso de la Comunicación. Editorial. El Ateneo

Buss, Arnold. 2000. Fundamentos de Psicología General. Editorial Trillas

Cancinos Rodríguez, Luis Ernesto. Mayo 2,009.Tesis: Estudio Hemerográfico Comparativo sobre la aprobación de la Ley de Femicidio en Prensa Libre y Siglo XXI. Universidad San Carlos de Guatemala.

Congreso de la República. 22-2008. Protocolo de la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Constitución Política de la República de Guatemala. Acuerdo 18-93 Reformada por la consulta popular.

Convergencia Cívico Política de mujeres. 2010. Guía para la aplicación de la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Delgado Morataya, María José. Abril 2007. Análisis de contenido de los Matutinos Prensa Libre y Siglo XXI, sobre la inclusión de la mujer Indígena en las notas informativas Nacionales. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Diccionario de Términos de Comunicación Social. 1997. Editorial Trillas
Garzáro Andrino, Sandra Waleska. Octubre 2006. Las Principales Estrategias de Comunicación empleadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, Ciudad de Guatemala. Universidad de San Carlos. Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Hernández Díaz, Jenner Humberto. Marzo 2010. Tesis: El Fenómeno del Femicidio en Guatemala, Análisis Jurídico y Social. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Hernández Sacristán, Carlos.1999. Culturas y Acción Comunicativa. Editorial Octaedro.

Informe: Comisión para el Abordaje del Femicidio. 2008. Informe Anual.

Informe: Declaración Ginebra, Guatemala en la Encrucijada. 2008

Informe Anual: Fundación Sobrevivientes. 2011

Informe: Philip Ashtons. marzo 2007

Informe: Reportes Diarios. Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif. 2012)

Informe: Declaración Ginebra, Guatemala en la Encrucijada. 2008

Kaplún, Mario. 2013. El Comunicador Popular. Editorial América Bolivariana

Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer. Decreto número 22-2008 del Congreso de la Republica.

Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia Intrafamiliar. Del Congreso de la República Decreto 97-96 .

Mahony, Terry. El Poder de las Palabras. Aprender a hacer Educación con Valores.

Matute Iriarte, Luis Armando Pavel. 1999.

El Proceso de Comunicación externa que desarrolla la Corte Suprema de Justicia y el Organismo Judicial. Guatemala universidad de San Carlos Escuela de Ciencias de la Comunicación.

M.a. Mérida González, Aracelly krisanda 2009. Guía para Elaborar y presentar la Tesis ARAKRIS

Procuraduría de los Derechos Humanos. Informe de Supervisión Administrativa sobre la Aplicación de la Ley contra el Femicidio. 2010.

Psicología del niño y del adolescente. 1,999. Editorial Océano, Barcelona.

Quiná Roquel, María Antonieta. Abril 2006. Tesis: Comunicación Alternativa utilizada por las Organizaciones no Gubernamentales para la promoción en Derechos Humanos. Universidad San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación.

Robles Vásquez, María del Rosario. Julio 2,005. Tesis : La fiscalía de la mujer y la importancia de su Función en la Aplicación de los derechos Humanos. Universidad San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Revista Salud Publica. Vol. 30, No.1, 1996. Muertes Por Homicidio, Consecuencia Fatal de la Violencia.

Robbins, de Cenzo. 1,996. Fundamentos de Administración Conceptos y aplicaciones. Editorial Prentice Hall.

Tompson, J. Walter. 2008. Diccionario de Comunicación, Marketing y Nuevas Tecnologías. Editorial Ediciones de las Ciencias Sociales

Anexos

Ejemplo del modelo cuestionario que se utilizará en la entrevista a personal de Entidades encargadas del Tema de Femicidio.

Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencias de la Comunicación Dirigido a Encargados de Entidades que se dedican a informar, ayudar y empoderar a la mujer sobre el tema de Femicidio.

1. Cual es su opinión sobre el Arto. 4 de la Ley de Femicidio?

“El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación, promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios.”

2. Como podría informar a la población sobre el tema de Femicidio?

3. Cree que la comunicación está siendo canalizada de forma adecuada para informar de nuevas políticas en esta entidad?

4. Considera necesaria alguna Estrategia en especial a la hora de informar sobre el tema de Femicidio?

5. Considera que se puede prevenir el Femicidio?

- a. Si como?**
- b. No porque?**

- 6. Cual seria su propuesta para prevenir y mantener informada a la población del peligro latente el hacia género femenino sin crear terror?**
- 7. Cree que se le da la suficiente importancia a la Comunicación para informar sobre el Tema de Femicidio?**
- 8. Según su experiencia, existe algún obstáculo para que la información sobre el Tema de Femicidio llegue a la población?**
- 9. Considera que puede bajar la cifra de mujeres muertas, si se realizara una estrategia de Comunicación y sensibilización?**
- 10. Podría decirnos desde su perspectiva una política que utilizaría para educar a la población, para disminuir el femicidio y la violencia Intrafamiliar?**
- 11. De que forma propondría la divulgación de la información sobre el tema del Femicidio?**
- 12. Cree que los medios de Comunicación deben mejorar la cobertura informativa sobre el tema de violencia y Femicidio en Guatemala?**
- 13. Considera que el Idioma es una barrera de Comunicación, para llegar a la mujer indígena, existe alguna forma de hacer llegar la información a este grupo étnico?**
- 14. Considera importante desarrollar Campañas que prohíban el maltrato dentro del seno familiar?**

- 15. Según una investigación del Grupo de apoyo Mutuo (Gam) el (29/08/2012 Cerigua), 6 de cada 10 víctimas de Femicidio fueron violentadas en el seno de su hogar, provocada por su pareja. A su criterio ¿Cuál es la causa de este comportamiento violento?**
- 16. Las omisiones y la inacción del Estado para detener el Femicidio, “es una violación a los derechos humanos”. Como agente de cambio, ¿Qué solución daría como encargado de esta entidad?**